



**INFORME DE GESTIÓN
VIGENCIA 2022**

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**ELABORADO POR:
Mónica Mejía Gómez**

**José Ignacio León Flórez
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO**

FEBRERO 2023





TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	OBJETIVOS	3
3.	ALCANCE DEL INFORME	4
4.	MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO	4
5.	DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	4
5.1.	Programa Anual de Auditorías Internas – PAAI 2022	4
5.2.	Planta de Personal de la Oficina de Control Interno.....	8
5.3.	Aplicativos y Archivos de la Oficina de Control Interno.....	8
6.	EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	9
6.1.	Evaluación Independiente del MECI – FURAG 2.....	9
6.2.	Evaluación Independiente del Sistema de Control Interno MinTIC	10
7.	EVALUACIÓN ANUAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE	13
7.1.	Evaluación Sistema de Control Interno Contable MINTIC 2021	13
7.2.	Evaluación Sistema de Control Interno Contable FUTIC 2021	14
8.	EVALUACION A LA GESTION INSTITUCIONAL POR DEPENDENCIA VIGENCIA 2021	14
9.	EVALUACIÓN ACCIONES DE MEJORA DE PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CGR	16
10.	AUDITORÍAS, Y SEGUIMIENTOS DE LEY REALIZADOS POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	18
10.1.	Auditorías de Gestión	18
10.2.	Informes de Ley y Seguimientos realizados por la Oficina de Control Interno	46
10.3.	Planes de Mejoramiento	59
10.4.	Otras Actividades desarrolladas por la Oficina de Control Interno durante la vigencia 2022.....	61
11.	CONCLUSIÓN	64



1. INTRODUCCIÓN

El presente informe presenta los resultados de los productos con mayor relevancia generados por la Oficina de Control Interno del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones durante la vigencia 2022, enmarcados dentro de los cinco roles y funciones asignadas y a las actividades registradas dentro del Programa Anual de Auditorías Internas 2022, dando así cumplimiento al marco normativo que le aplica.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Oficina de Control Interno del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cumplió con su objetivo de brindar asesorías oportunas, fomentar la cultura del control, y realizar un examen sistemático, objetivo e independiente de los sistemas de gestión implementados, cumplimiento normativo, procesos, actividades, operaciones, resultados e impactos del Ministerio - Fondo Único de TIC, y formuló recomendaciones para el mejoramiento de los procesos y la gestión institucional, contribuyendo al apoyo de los directivos en el proceso de toma de decisiones, mejora continua y el logro de los resultados esperados.

2. OBJETIVOS

Objetivo General

Revisar y consolidar la información generada por la Oficina de Control Interno durante la vigencia 2022 de acuerdo con lo establecido en el Programa Anual de Auditorías de dicha vigencia.

Objetivos Específicos

Dar a conocer a los grupos de interés la gestión realizada por la Oficina de Control Interno durante la vigencia 2022 en cumplimiento de la normatividad vigente.





3. ALCANCE DEL INFORME

Vigencia 2022

4. MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO

Ley 87 de 1993, Decreto 1537 de 2001 - Artículo 3, Decreto 1083 de 2015 (Adicionado por el Decreto 648 de 2017).

5. DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

5.1. Programa Anual de Auditorías Internas – PAAI 2022

El 28 de febrero de 2022 el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, aprobó el Programa Anual de Auditorías Internas de la Oficina de Control Interno para la vigencia 2022, presentado por el jefe de la Oficina, el cual fue publicado en la página web de la entidad en el micrositio de la Oficina de Control Interno. Así mismo se aprobó modificación del programa en la sesión números 2 y 3 el 18 de mayo y 17 de noviembre de 2022, respectivamente.

El PAAI aprobado tuvo como objetivo *“Evaluar la eficiencia, eficacia y economía de la gestión y resultados del Ministerio / Fondo de TIC, el cumplimiento normativo y los impactos generados por los planes, programas e iniciativas establecidas, retroalimentado los resultados y orientando en la introducción de los correctivos necesarios para el mejoramiento y fortalecimiento institucional y el logro de las metas u objetivos previstos por la entidad”*, y el alcance estuvo orientado hacia los procesos, áreas y actividades desarrolladas por el Ministerio / Fondo TIC.

A continuación, se presentan las actividades contenidas dentro del Programa Anual de Auditorías aprobado, las cuales fueron ejecutadas al 100% por la Oficina de Control Interno, en cumplimiento de sus roles y funciones.



No. ACTIVIDAD	TIPO DE ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	SEGUIMIENTO DE LEY	Rendición de informe SIRECI - CGR: Modalidad Obras Inconclusas para FUTIC y MINTIC												
2	SEGUIMIENTO DE LEY	Seguimiento al cumplimiento del Plan anticorrupción y de Atención al Ciudadano												
3	SEGUIMIENTO DE LEY	Seguimiento a Mapas de Riesgos de Corrupción y efectividad de controles												
4	SEGUIMIENTO DE LEY	Sistema Único de Información de Trámites SUIT												
5	SEGUIMIENTO DE LEY	Informe Semestral del estado del Control Interno.												
6	EVALUACIÓN	Informe evaluación a la Gestión Institucional (evaluación por dependencias)												
7	SEGUIMIENTO DE LEY	Informe de Gestión de la Oficina de Control Interno de la vigencia anterior												
8	SEGUIMIENTO DE LEY	Rendición de informe SIRECI - CGR: Modalidad Planes de Mejoramiento FUTIC y MINTIC. Suscripción (ocasional) y reporte de avance												
9	SEGUIMIENTO DE LEY	Rendición de informe SIRECI - CGR: Modalidad Posconflicto para FUTIC y MINTIC												
10	SEGUIMIENTO DE LEY	Rendición de informe SIRECI - CGR: Modalidad Delitos contra la Admón. Pública (Procesos penales) para FUTIC y MINTIC												
11	SEGUIMIENTO DE LEY	Rendición de informe SIRECI - CGR: Modalidad Acciones de repetición para FUTIC y MINTIC												
12	SEGUIMIENTO DE LEY	Informe de Seguimiento al cumplimiento y avance de los Planes de Mejoramiento suscritos con la CGR, FUTIC y MINTIC.												
13	SEGUIMIENTO DE LEY	Verificación a la publicación del cumplimiento del Plan anticorrupción y de Atención al Ciudadano												
14	SEGUIMIENTO DE LEY	Seguimiento al grado de cumplimiento de las medidas de austeridad y eficiencia - Austeridad del gasto												
15	SEGUIMIENTO DE LEY	Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado (e-KOGUI). Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado												
16	SEGUIMIENTO DE LEY	Verificación del cumplimiento del reporte semestral del boletín de Deudores Morosos												
17	SEGUIMIENTO DE LEY	Revisión plan de acción Integral Mintic												
18	EVALUACIÓN	Evaluar el Sistema de Control Interno Contable (Se realiza una evaluación para FUTIC Y una evaluación para MINTIC). Presentar los Informes por cada evaluación												
19	SEGUIMIENTO DE LEY	Informe de seguimiento a la Atención de PQRSD												
20	SEGUIMIENTO DE LEY	Rendición de informe SIRECI - CGR: Modalidad Cuenta o Informe Anual Consolidado para FUTIC y MINTIC												
21	SEGUIMIENTO DE LEY	Derechos de Autor - Software												
22	OTROS DE APOYO A LA GESTIÓN	Seguimiento ejecución contractual, presupuestal y pagos proyectos de Inversión												
23	EVALUACIÓN	Diligenciamiento de la Evaluación independiente de MECI en FURAG 2.												



No. ACTIVIDAD	TIPO DE ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
24	SEGUIMIENTO DE LEY	Informe para el fenecimiento de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro; Informe a la Cámara de Representantes/ Comisión legal de cuentas												
25	SEGUIMIENTO DE LEY	Informe de Seguimiento al estado de las acciones de mejora por proceso en el sistema SIMIG												
26	EVALUACIÓN	Evaluación acciones de mejora de planes de mejoramiento suscritos con la CGR.												
27	AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Auditoría al Proceso de Gestión TI												
28	AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Gestión de Recursos Administrativos												
29	OTROS ASESORÍA Y CAPACITACIÓN	Enfoque hacia la prevención (4 Boletines Trimestrales, Sensibilización de la Cultura del Control)												
30	CICLO DE AUDITORÍAS INTERNAS A LOS SG O AL SIG	Auditoría interna al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) Decreto 1072 de 2015												
31	CICLO DE AUDITORÍAS INTERNAS A LOS SG O AL SIG	Auditoría interna al Sistema de Gestión de Calidad (SG-C) ISO 9001:2015												
32	SEGUIMIENTO DE LEY	Seguimiento al cumplimiento del decreto 2011 de 2017												
33	SEGUIMIENTO DE LEY	Seguimiento Acuerdos de Gestión												
34	SEGUIMIENTO DE LEY	Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional												
35	OTROS DE APOYO A LA GESTIÓN	Informes al Comité de Coordinación de Control Interno sobre el avance y cumplimiento del PAAI												
36	SEGUIMIENTO DE LEY	Cumplimiento del informe de Gestión de Servidores Salientes - Elaboración del Acta circunstanciada del Estado de los asuntos y recursos del área organizacional.												
37	AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Auditoría Fortalecimiento Industria TIC												
38	AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Auditoría al Proceso de Acceso a las TIC												
39	SEGUIMIENTO DE LEY	Arqueos Cajas Menor y Tesorería (Se realizan (2) arqueos de Caja Menor y (2) Arqueos de Caja Fuerte Tesorería).												
40	SEGUIMIENTO DE LEY	Plan de Participación Ciudadana												
41	CICLO DE AUDITORÍAS INTERNAS A LOS SG O AL SIG	Auditoría interna al Sistema de Seguridad y Privacidad de la Información (SG-SPI) NTC ISO/IEC 27001:2013												
42	AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Auditoría al Proceso de Compras y Contratación												
43	AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Auditoría Estados Financieros												
44	SEGUIMIENTO DE LEY	Evaluación de la rendición de cuentas de la entidad												
45	EVALUACIÓN	Evaluación MIPG política de Talento Humano												
46	SEGUIMIENTO DE LEY	SIGEP, Sistema de Información y Gestión del Empleo Público												
47	AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Auditoría al Proceso de Gestión de Industria de Comunicaciones												



No. ACTIVIDAD	TIPO DE ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
48	AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Auditoría al Proceso de Uso y Apropiación												1
49	SEGUIMIENTO DE LEY	Seguimiento a la ley de cuotas												
50	AUDITORÍA EXTERNA AL SG	Auditoría externa de seguimiento a certificación por parte del organismo certificador ISO 27001:2013 (SG-SPI)												
51	EVALUACIÓN	Evaluación de Riesgos												1
52	CICLO DE AUDITORÍAS INTERNAS A LOS SG O AL SIG	Auditoría interna al Sistema de Gestión Ambiental (SG-A)												
53	OTROS DE APOYO A LA GESTIÓN	Seguimiento al cumplimiento de acciones de mejora incluidas en los Planes de Mejoramiento de Auditorías Internas en el SIMIG												
54	OTROS DE APOYO A LA GESTIÓN	Seguimiento y registro del plan de acción de la OCI en el aplicativo Aspa												
55	OTROS DE APOYO A LA GESTIÓN	Alimentar los indicadores en el aplicativo SIMIG												
56	SEGUIMIENTO DE LEY	Informe sobre posibles actos de corrupción.												
57	OTROS RELACIÓN CON ENTES EXTERNOS	Envío de Informes, atención de requerimientos, suministro de información a los entes de control, atención de funcionarios, participación en capacitaciones, seminarios y eventos.												
58	OTROS ASESORIA Y CAPACITACIÓN	Participación en Otros Comités								1				
59	OTROS ASESORIA Y CAPACITACIÓN	Reporte de observaciones al Comité Contratación								2				
60	OTROS ASESORIA Y CAPACITACIÓN	Reporte de observaciones al Comité de Transferencias								1				
61	OTROS DE APOYO A LA GESTIÓN	Actividades de mejora continua del proceso "Evaluación y Apoyo al Control de la Gestión"												
62	SEGUIMIENTO DE LEY	Seguimiento a las recomendaciones al Defensor del Ciudadano												
63	OTROS DE APOYO A LA GESTIÓN	Dirimir Empates en la comisión de Personal												
TOTAL ACTIVIDADES PAAI			16	19	19	10	17	14	20	10	19	10	20	20

Convenciones

ITEM	ACTIVIDAD	OBJETIVO	MODIFICACION
8	SEGUIMIENTO DE LEY	Rendición de informe SIRECI - CGR: Modalidad Planes de Mejoramiento FUTIC y MINTIC. Suscripción (ocasional) y reporte de avance	Se adicionan 2 (septiembre y noviembre) actividades para un total de 9
9	SEGUIMIENTO DE LEY	Rendición de informe SIRECI - CGR: Modalidad Posconflicto para FUTIC y MINTIC	Se eliminan 2 actividades que estaban para el mes de julio
	AUDITORÍA EXTERNA AL SG	Auditoría externa de certificación por parte de organismo certificador ISO 9001:2015 (SG-C)	Eliminada
	CICLO DE AUDITORÍAS INTERNAS A LOS SG O AL SIG	Auditoría interna al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) 45001:2018	Eliminada





5.2. Planta de Personal de la Oficina de Control Interno

Al cierre de la vigencia 2022, la Oficina de Control Interno estaba conformada con un equipo de trabajo de 13 personas que corresponden a un (1) cargo de Libre Nombramiento y Remoción, cuatro (4) cargos de Planta Provisional, un (1) cargo de Carrera Administrativa y siete (7) Contratistas, como se detalla a continuación:

N.	Nombre	Cargo	Libre Nombramiento y Remoción	Planta Provisional	Carrera Administrativa	Contratista
1	José Ignacio León Flórez	Jefe de la Oficina de Control Interno	X			
2	Mónica Mejía Gómez	Profesional Especializado		X		
3	Lida Constanza Artunduaga	Profesional Especializado		X		
4	Neiber Castiblanco	Profesional		X		
5	Juan Pablo Bueno	Profesional		X		
6	Beatriz Guzmán	Técnico Administrativo			X	
7	Paola Nates	Contratista				X
8	Sonia Alexandra Lobo	Contratista				X
9	Karen Hernández	Contratista				X
10	Rafael Hernando Calle	Contratista				X
11	Cyndi Carolina Bernal	Contratista				X
12	José Gilberto Molina	Contratista				X
13	Christian Augusto Amador	Contratista				X

5.3. Aplicativos y Archivos de la Oficina de Control Interno

La Oficina de Control Interno cuenta en OneDrive con un repositorio de información digital, el cual es administrado y permanentemente actualizado por parte de los funcionarios de la Oficina de Control Interno, quien se encarga de documentar información relacionada con la ejecución del Programa Anual de Auditorías Internas de cada vigencia, planes de mejoramiento, auditorías realizadas por la Contraloría General de la República y soportes de cumplimiento del plan de acción anual de la Oficina.





Adicionalmente, cuenta con un archivo de información física que se encuentra ubicado dentro de las instalaciones de la Oficina de Control Interno.

6. EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

6.1. Evaluación Independiente del MECI – FURAG 2

Dando cumplimiento al Decreto 1083 de 2015, artículo .2.22.3.9 *Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en entidades autónomas, con regímenes especiales y en otras ramas del poder público y a la CIRCULAR EXTERNA N°.100-003 de 2021 de la Función Pública*; el 10 de marzo de 2021, la Oficina de Control Interno diligenció el formulario específico de *Evaluación del Sistema de Control Interno*, emitido por la misma entidad, con corte a 31 de diciembre de 2021.

I. Resultados generales



Nota 1: El promedio del sector administrativo corresponde al promedio de puntajes de las entidades que hacen parte de dicho sector. Este valor solo se visualiza cuando se filtra o consulta una sola entidad.



Nota 1: La información de este gráfico solo es válida cuando se filtra o consulta una sola entidad. No aplica para otros filtros.

Nota 2: Las entidades con puntajes más altos están ubicadas en el quintil 5; las entidades con menores puntajes están ubicadas en el quintil 1.

Nota 3: Los quintiles son los cuatro valores (cuantiles 0.2, 0.4, 0.6 y 0.8) que permiten

En los resultados finales publicados por el DAFP, el Ministerio TIC, se destacó por estar entre las 10 entidades con mejores puntajes, alcanzando un índice del desempeño institucional del 99.2%.



II. Índices de las dimensiones de gestión y desempeño



Los resultados de los índices por dimensiones fueron los siguientes: Talento Humano 93.4%, Direccionamiento y Planeación 93.5%, Gestión para Resultados 99.2%, Evaluación de Resultados 89.3%, Información y Comunicación 99.1%, Gestión del Conocimiento 99.2% y Control Interno de 97.3%,

6.2. Evaluación Independiente del Sistema de Control Interno MinTIC

La Oficina de Control Interno realizó durante la vigencia 2022, dos informes semestrales del estado de control interno de la Entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, artículo 6 **Decreto 2106 de 2019** "Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública" y siguiendo los lineamientos impartidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública en el mes de abril de 2020, los cuales se encuentran publicados en la página web del Ministerio TIC.

1. Primer Informe – corte 01 de enero a 30 de junio de 2022
2. Segundo Informe – corte 01 de julio a 31 de diciembre de 2022

A continuación, se presentan los resultados de la evaluación realizada para el segundo semestre de 2022, es decir el período comprendido entre el 01 de julio al 31 de diciembre de 2022, el cual fue publicado en la página web de la Entidad, de acuerdo con la normatividad correspondiente el 31 de enero de 2023.





Conclusiones Generales sobre el Sistema de Control Interno:

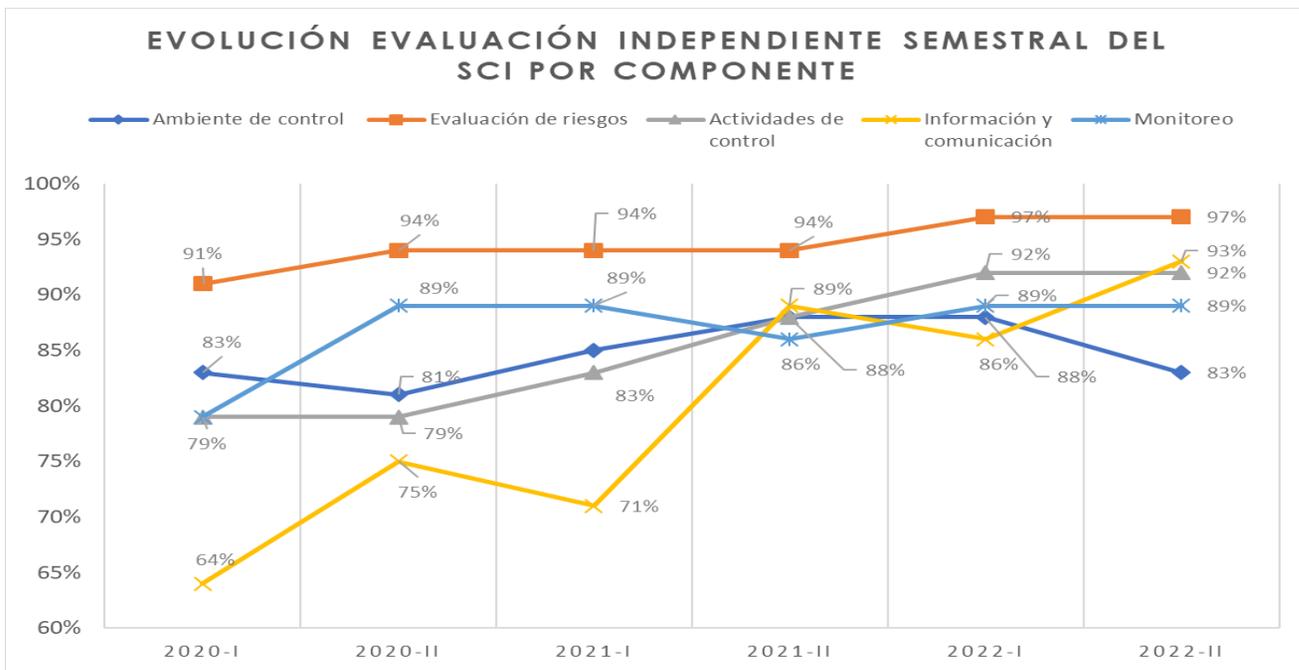
- Aumenta la calificación global del Sistema de Control Interno de la Entidad en 1% con respecto al periodo anterior, donde se obtuvo 90%, es decir se alcanza un puntaje global del 91%, gracias al cierre de 8 acciones del plan de acción de 19 proyectadas.
- Se presenta mejora en el componente de Información y comunicación, los componentes de Evaluación de riesgos, Actividades de Control y Monitoreo mantienen su nivel y desmejora levemente el de Ambiente de Control.
- Se concluye que todos los componentes están presentes y funcionando, operan juntos debido a la interrelación que guardan y trabajan de manera integrada, ya que el Modelo que los soporta (Modelo Integrado de Gestión - MIG) favorece su operación de dicha manera.
- Se concluye que las Políticas de Gestión y Desempeño del MIPG se encuentran implementadas, y operando, los controles son efectivos en su mayoría, y para los riesgos materializados se generan planes de acción y su correspondiente seguimiento, se mantiene la efectividad de la gestión del riesgo, en términos generales se cumplen las metas y objetivos de la Entidad, no obstante es importante culminar los planes de acción pendientes con el fin de mejorar el nivel de efectividad del Sistema de Control Interno, más aun teniendo en cuenta que se cuenta con 7 acciones de mejora reiteradas, y que en algunos casos no se logran definir acciones concretas, que constituyen la brecha faltante para alcanzar el puntaje máximo.
- La Entidad cuenta con el esquema de Líneas de defensa implementado a nivel Estratégico, Primera, Segunda y Tercera Líneas de Defensa, se alcanza un nivel de revisión importante en Comité MIG de temas relevantes para el sistema de Control Interno, lo cual también explica la mejora en la calificación, por lo cual es importante mantener este ejercicio.
- La segunda Línea de Defensa mantiene el monitoreo en los riesgos de gestión y corrupción, así como SPI e interrupción, y la Tercera Línea de Defensa da cumplimiento al total de evaluaciones y seguimientos planeados.
- Se observa el siguiente nivel de cumplimiento por componente:



Componente	Nivel de Cumplimiento	Nivel de Cumplimiento del informe anterior	Diferencia respecto al periodo anterior
Ambiente de control	83%	88%	-5%
Evaluación de riesgos	97%	97%	0%
Actividades de control	92%	92%	0%
Información y comunicación	93%	82%	+11%
Monitoreo	89%	89%	0%

Clasificación	Observaciones del Control
Mantenimiento del Control	Se encuentra presente y funciona correctamente, por lo tanto, se requiere acciones o actividades dirigidas a su mantenimiento dentro del marco de las líneas de defensa.
Oportunidad de Mejora	Se encuentra presente y funcionando, pero requiere mejoras frente a su diseño, ya que opera de manera efectiva.
Deficiencia de Control (Diseño o Ejecución)	Se encuentra presente y funcionando, pero requiere acciones dirigidas a fortalecer o mejorar su diseño y/o ejecución.
Deficiencia de Control Mayor (Diseño y Ejecución)	No se encuentra presente por lo tanto no está funcionando, lo que hace que se requieran acciones dirigidas a fortalecer su diseño y puesta en marcha.

A continuación, se presenta la evolución que ha presentado el resultado de la Evaluación del Sistema de Control Interno desde su implementación en la Entidad:





7. EVALUACIÓN ANUAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE

Para realizar la Evaluación del Sistema de Control Interno Contable implementado en el Ministerio y Fondo TIC, se tomó como base fundamental la Resolución 193 de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación y los resultados de las auditorías realizadas, con el fin de evaluar los controles efectuados en cada una de las etapas (Reconocimiento, Medición Posterior y Revelación), las políticas de operación, la rendición de cuentas y la gestión del riesgo contable, así como las acciones que se hayan implementado en cada una de las dependencias del Ministerio de TIC, para el mejoramiento continuo del proceso contable.

La presente evaluación corresponde al periodo contable comprendido desde el primero (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año 2021.

La Evaluación del Control Interno Contable, comprende la revisión integral a la gestión del proceso contable que involucra todos los procesos que intervienen en él, con el fin de promover la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación en todas las áreas involucradas.

7.1. Evaluación Sistema de Control Interno Contable MINTIC 2021

El objetivo general de esta evaluación fue “Valorar la gestión contable del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con el fin de determinar su nivel de confianza y calidad”.

Resultados de la evaluación:

Con corte al 31 de diciembre de 2021, se presentó el 24 de febrero de 2022 en el aplicativo CHIP del Ministerio de Hacienda, la evaluación del Sistema de Control Interno Contable del Ministerio TIC, según Resolución 193 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación. El Sistema de Control Interno Contable del Mintic obtuvo una calificación de **4,68 sobre 5**, rango **EFICIENTE**.

Se recomendó Se recomienda para Ministerio TIC, verificar los documentos de las inversiones controladas y asociadas que soportan el método de participación patrimonial, actualizar el avalúo de los bienes históricos y culturales, trabajar en los puntos de control del instructivo de litigios y demandas, solucionar las fallas en el aplicativo SEVEN para el cálculo de la depreciación y amortización, capacitar





a los funcionarios en temas contables, incluir en la rendición de cuentas los estados financieros

7.2. Evaluación Sistema de Control Interno Contable FUTIC 2021

El objetivo general de esta evaluación fue “Valorar la gestión contable del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con el fin de determinar su nivel de confianza y calidad”. A continuación, se presentan los resultados de la evaluación:

Con corte al 31 de diciembre de 2021, se presentó el día 24 de febrero de 2021 en el aplicativo CHIP del Ministerio de Hacienda, la evaluación del Sistema de Control Interno Contable del Fondo TIC, según Resolución 193 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación. El Sistema de Control Interno Contable del Fontic obtuvo una calificación de **4,79 sobre 5**, rango **EFICIENTE**.

Se recomendó para el Fondo Único Tic realizar seguimiento permanente por parte de los supervisores a los recursos entregados a través de convenios y transferencias, identificar las causa de los atrasos y agilizar los pagos en la medida que se van comprometiendo los recursos, con el fin de mitigar los riesgos que se generan al realizar las reservas presupuestales, con los entes de control, se recomendó hacer seguimiento a la efectividad de los controles en los temas jurídicos, capacitar a los funcionarios en temas contables, incluir en la rendición de cuentas los estados financieros

8. EVALUACION A LA GESTION INSTITUCIONAL POR DEPENDENCIA VIGENCIA 2021

Publicado enero 28 de 2022

En cumplimiento del Artículo 39 de la Ley 909 de 2004 y la circular 04 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional, con corte a 31 de diciembre de 2020, la Oficina de Control Interno, con base en la información del aplicativo ASPA, recibido de la Oficina de Planeación y Estudios Sectoriales, realizó 20 evaluaciones, que contenían a su vez, cuarenta (40) iniciativas, doscientos (200) hitos/proyectos y seiscientos cuarenta y nueve (649) indicadores. Con respecto a los resultados el 65% sacaron 100% (13 dependencias), el 30% por encima del 90% (6 dependencias), el 5% por debajo de 90% (1 dependencia) y el promedio general fue de 97.92%.





Resumen de Calificaciones

Dependencia	Objetivo Estratégico	Iniciativa	Hito/ Proyecto	Descripción Indicador	% CUMPLIMIENTO
1. DESPACHO MINISTRO	1	1	5	18	88,89%
1.1 Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales	2	3	20	40	100,00%
1.2 Oficina Asesora de Prensa	1	1	3	14	100,00%
1.3 Oficina Internacional	1	1	1	2	100,00%
1.4 Oficina de Tecnologías de la Información	1	1	6	24	100,00%
1.5 Oficina de Fomento Regional de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	1	1	5	5	100,00%
1.6 Oficina de Control Interno	1	1	5	5	100,00%
1.7 Dirección Jurídica	1	1	3	9	100,00%
2. VICEMINISTERIO DE CONECTIVIDAD	2	3	11	53	100,00%
2.1 Dirección de Infraestructura	2	5	18	47	95,86%
2.2 Dirección de Industria de Comunicaciones	1	3	5	30	63,00%
2.3. Dirección de vigilancia, Inspección y Control	1	1	2	7	100,00%
3.1 Dirección de Apropiación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	2	2	5	24	95,19%
3.2 Dirección de Gobierno Digital	1	1	10	72	93,79%
3.3 Dirección de Economía Digital	1	3	18	70	99,45%
4.1 Oficina para la Gestión de Ingresos del Fondo	1	1	2	6	100,00%
4.2 Subdirección Financiera	1	2	6	23	100,00%
4.3 Subdirección para la Gestión del Talento Humano	1	1	15	15	100,00%
4.4. Subdirección Administrativa	2	4	11	22	100,00%
4.5 Subdirección de Gestión Contractual	1	1	5	5	100,00%
TOTAL	25	37	156	491	96,81%



9. EVALUACIÓN ACCIONES DE MEJORA DE PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CGR

Informe presentado en noviembre de 2022

La Oficina de Control Interno en cumplimiento de la circular 015 de 2020 expedida por la Contraloría General de la República, realizó dos evaluaciones de efectividad de las acciones de los planes de mejoramiento de la CGR la primera fue presentada en el mes de mayo y la segunda en el mes de noviembre. A continuación, se presentan los resultados de la segunda evaluación.

Se realizó la segunda evaluación de efectividad de las acciones de los planes de mejoramiento de la CGR, dando cumplimiento con las dos (2) evaluaciones establecidas.

Para el desarrollo de esta evaluación, se seleccionaron 10 hallazgos con 22 acciones de mejora de los planes de Mejoramiento CGR, de los cuales 4 hallazgos con 5 acciones corresponden al Ministerio TIC y 6 hallazgos con 17 acciones al Fondo Único TIC.

Como resultado de la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno, se determinó que de los **10** hallazgos evaluados, **7 (70%)** fueron considerados como **CUMPLIDOS/EFFECTIVOS** y **3 (30%)** fueron considerados como **INCUMPLIDOS/ NO EFFECTIVOS**.

ENTIDAD	No. HALLAZGOS EVALUADOS	CUMPLIDOS (Efectivos)	INCUMPLIDOS (No Efectivos)
Ministerio TIC	4	3	1
Fondo Único TIC	6	4	2
TOTAL	10	7	3

Para los **7 (70%)** hallazgos considerados como **CUMPLIDOS** en el proceso de verificación, las áreas suministraron evidencias que permitieron comprobar que las causas administrativas que generaron estos hallazgos habían desaparecido o se modificaron los supuestos de hecho o de derecho.

En cuanto a los **3 (30%)** hallazgos considerados como **INCUMPLIDOS** se determinó que las causas que los generaron persisten.

A continuación, se relaciona el resultado de la evaluación por hallazgo:





HALLAZGOS CUMPLIDOS	
Código Hallazgo	Área Responsable
Plan de Mejoramiento Ministerio TIC	
H4A - 2020	GIT de Contabilidad - Subdirección Financiera
H2AD - 2018	GIT de Administración de Bienes Subdirección Administrativa
H10AD - 2018	GIT Procesos Judiciales - Dirección Jurídica
Plan de Mejoramiento Fondo Único TIC	
H28A - 2020	GIT Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos
H8AD - 2019	Oficina Asesora de Planeación - Convenio 781-2019
H9A - 2018	Oficina de Fomento Regional de TIC
H13A - 2018	Dirección de Infraestructura Convenios/ contratos (8): No. 504 de 2011, 870, 87 872, 873 y 879 de 2013, 989 de 2012, 1201-2016
	Oficina de Fomento Regional Convenio 435/2014
	Dirección de Economía Digital Convenio 707 de 2018
	Dirección de Apropiación Convenio No.717 de 2017
H4A - 2017	Dirección de Gobierno Digital Convenio 707 de 2018
H16A - 2016	Dirección de Apropiación

HALLAZGOS INCUMPLIDOS	
Código Hallazgo	Área Responsable
Plan de Mejoramiento Ministerio TIC	
H15A 2020	Oficina Asesora de Planeación
Plan de Mejoramiento Fondo Único TIC	
H8AD 2019	Dirección de Gobierno Digital Convenio 813 de 2017
H13A 2018	Dirección de Infraestructura Convenio 667 de 2015
	Dirección de Economía Digital Convenio No. 488-2010
	Dirección de Gobierno Digital Convenio 813 de 2017



10. AUDITORÍAS, Y SEGUIMIENTOS DE LEY REALIZADOS POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

10.1. Auditorías de Gestión

En cumplimiento de lo establecido en el Programa Anual de Auditorías Internas aprobado para la vigencia 2022, la Oficina de Control Interno ejecutó las siguientes auditorías y evaluaciones:

- 1) Auditoría Proceso de Gestión TI
- 2) Auditoría Proceso Gestión Recursos Administrativos
- 3) Auditoría Proceso de Acceso a las TIC
- 4) Auditoría Proceso Fortalecimiento Industria TI
- 5) Auditoría Estados Financieros 2022 (noviembre)
- 6) Auditoría Compras y Contratación
- 7) Auditoría Proceso de Uso y Apropiación de las TIC
- 8) Auditoría Proceso de Gestión de Industria de Comunicaciones
- 9) Evaluación a la Gestión Institucional por Dependencias
- 10) Evaluación Acciones de Mejora de Planes de Mejoramiento suscritos con la CGN

10.1.1. Auditoría Proceso de Gestión TI:

Auditoría Al Proceso de Gestión TI			
Objetivo	Corte Evaluado	Fecha Inicio	Fecha final
Validar la efectividad en la atención y gestión de incidentes, cambios y requerimientos de soporte, mantenimiento y desarrollo en los Sistemas de Información, y evaluar los indicadores de los proyectos de la iniciativa de TI para determinar si están orientados a la medición de los factores relevantes y si se encuentran definidos conforme con los lineamientos establecidos por la normativa interna y externa.	Enero 1 de 2021 – Marzo 31 2022	Abril 06 de 2022	Julio 6 de 2022
Plan de Mejoramiento	El plan de mejoramiento se encuentra en revisión y una vez sea aprobada la versión final el área deberá cargar las acciones en el SIMIG		
N. del Hallazgo	Resumen del Hallazgo		



<p>H1.1. Algunos lineamientos del procedimiento de Especificación de Requerimientos se encuentran parcialmente cumplidos.</p>	<p>Se realizó la validación y verificación de los soportes y evidencias entregados de los sistemas de información "Cobro coactivo", "Gestión de Cobro", "BDU Plus", "SIR" y "SEVEN" tomados como muestra, encontrándose: i) La no identificación de la información mínima que debe contener los documentos de requerimientos y, ii) Requerimientos funcionales sin aprobación por parte de la OTI, incumpliendo con lo definido en las actividades 3 y 6 de la versión 1 (vigente desde el 24 octubre de 2017), y las actividades 4 y 9 de la versión 2 (vigente desde el 22 octubre de 2021), del procedimiento de "Especificación de Requerimientos GTI-TIC-PR-016.</p>
<p>H1.2. Algunos lineamientos del procedimiento de Desarrollar y Mantener Sistemas de Información están parcialmente cumplidos.</p>	<p>Se realizó el análisis de las evidencias que soporta el cumplimiento de las actividades del procedimiento de Desarrollar y mantener sistemas de información GTI-TIC-PR-017 para los sistemas de información "Cobro coactivo", "Gestión de Cobro", "BDU Plus", "SIR" y "SEVEN", identificándose: i) Documentos de estimación de horas sin aprobación por parte de la OTI y, ii) La matriz de requerimientos no cumplen con el propósito de hacer seguimiento y control, incumpliendo con lo definido en las actividades 7 y 8 en este procedimiento en la versión 1 (vigente desde el 24 de octubre de 2017).</p>
<p>H1.3. Algunos lineamientos establecidos en la Carta descriptiva, el Mapa de riesgos y en el Manual de cambios se encuentran parcialmente cumplidos.</p>	<p>Al realizar la validación de los soportes entregados en relación con los sistemas de información "Cobro coactivo", "Gestión de Cobro", "BDU Plus", "SIR" y "SEVEN", se evidenció: i) Ausencia en la validación por parte de la OTI de que los proveedores contarán con una metodología de desarrollo de software y, ii) Debilidad en la documentación de los cambios para evidenciar que los servicios funcionan con normalidad, incumpliendo con lo definido en la actividad 4 del control CGTI18 de la Carta descriptiva y en el Mapa de riesgos, así como con el ítem L del capítulo 6.1.1. de la versión 1, y el ítem I de la versión 2 del Manual de Gestión de Cambios.</p>
<p>H1.4. El procedimiento "Desarrollar y mantener sistemas de información GTI-TIC-PR-017" presenta inconsistencias en su estructura y contenido.</p>	<p>Al validar y analizar todos los documentos del proceso, se identificó que el procedimiento "Desarrollar y mantener sistemas de información GTI-TIC-PR-017" contiene incoherencias e inconsistencias en su contenido y estructura: i) El mismo procedimiento tiene diferentes objetivos, alcances y actividades entre sus versiones y no son</p>



	<p>consecuentes con lo registrado en el control de cambios.</p> <p>ii) Al comparar el procedimiento “Desarrollar y mantener sistemas de información GTI-TIC-PR-017” en su versión 2 con el procedimiento “Recepción de recursos y/o sistemas GTI-TIC-PR-028” versión 2 tienen el mismo objetivo, alcance y la gran mayoría de actividades.</p> <p>iii) El contenido del procedimiento GTI-TIC-PR-017 en la versión 2 está enfocado a la recepción de recursos (infraestructura, licencia o producto informático) y/o sistemas (aplicación, portal o software desarrollado a la medida), encontrándose incoherente con el nombre del procedimiento el cual es para desarrollar y mantener sistemas de información.</p> <p>iv) La lectura de las actividades del procedimiento GTI-TIC-PR-017 (versiones 1 y 2 no generan un paso a paso claro a los interesados, incumpliendo con lo definido con el Manual Norma Fundamental, el procedimiento de Control de documentos, el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, y el Manual del MIG.</p>
<p>H1.5. Algunos incidentes cerrados en Service Manager no cuentan con la documentación del diagnóstico de causa raíz y cómo se solucionó.</p>	<p>Al revisar la documentación e información registrada en la herramienta de mesa de servicios (Service Manager) para 21 tiquetes de incidentes de funcionalidad en el 2021 de los sistemas de información Seven, BDU PLUS, Cobro coactivo, Gestión de cobro y SIR, se evidenció que en 5 tiquetes no se encontró: i) Documentación o información relacionada con el diagnóstico de la causa raíz y, ii) Cómo se solucionó el incidente, generando la no actualización de la base de datos de conocimiento e implicando no poder solucionar en primer nivel los incidentes registrados, incumpliendo con lo establecido en el procedimiento de Mesa de Servicio GTI-TIC-PR-010 versión 2 (actividades 3, 7, 8, 10 y 11) y en las versiones 3 y 4 (actividades 3, 7, 8 y 11), con el proceso de gestión de incidentes de ITIL y con el procedimiento de la acción correctiva 1202 (hallazgo H.12.2 de la auditoría al proceso de gestión de TI 2018).</p>
<p>H1.6. La herramienta Service Manager permite modificar información de tiquetes posterior a su cierre.</p>	<p>Al validar en la herramienta de mesa de servicios (Service Manager) el tiquete GI281924 en estado cerrado desde el 2 de diciembre de 2021, se evidenció que este fue modificado el 29 de abril de 2022 permitiendo el cargue de documentos</p>



	<p>adicionales, incumpliendo lo establecido en el capítulo 6.7 del Manual de políticas de seguridad y privacidad de la información SPI-TIC-MA-001, la dimensión 5.3. del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y en las actividades 10 y 11 del procedimiento de mesa de servicios versión 4 vigente desde el 20 de diciembre de 2021).</p>
<p>H1.7. Algunas obligaciones del contrato 688 de 2021 (Grupo Cubo) se encuentran parcialmente cumplidas.</p>	<p>Al realizar la validación de las 14 obligaciones específicas establecidas en el contrato 688 de 2021, no se evidenció: i) Que la certificación de paz y salvo por concepto de las contribuciones al SGSS fuese expedida por el Revisor Fiscal, ii) Documento del aseguramiento de las pruebas de calidad del software por cada requerimiento solicitado, iii) Documento con la entrega de los derechos de autor a favor del MinTIC de los nuevos desarrollos o mejoras de los sistemas de información realizadas en 2021, iv) Soporte de la entrega del código fuente al MinTIC y, v) Soporte de la entrega del proveedor del plan de calidad del servicio, incumpliendo las cláusulas 5 y 2.B.5 del contrato 688 de 2021 y el ítem 4 del anexo técnico.</p>
<p>H1.8. Algunas obligaciones del contrato 752 de 2021 (Digital Ware) se encuentran parcialmente cumplidas.</p>	<p>Al realizar la validación de las 16 obligaciones específicas establecidas en el contrato 752 de 2021 para el SI SEVEN ERP, no se evidenció: i) La entrega del plan de fortalecimiento dentro del plazo establecido y, ii) la entrega de los lineamientos para la recepción o desarrollo de servicios tecnológicos y sistemas, incumpliendo las cláusulas 2.B.1 y 2.B.8 del contrato 752 de 2021 y un ítem del anexo técnico.</p>
<p>H2.1. Algunos lineamientos para la definición de indicadores de proyectos del Manual de Planeación Estratégica se encuentran parcialmente cumplidos.</p>	<p>Al realizar la validación de dos (2) de los seis (6) proyectos asociados a la iniciativa "C2-T2-1000-E / Fortalecimiento en la Calidad y disponibilidad de la Información para la toma de decisiones del sector TIC y los Ciudadanos" correspondiente a la vigencia 2021, se evidenciaron: i) Debilidades en los indicadores para establecer si lo que se ha propuesto se está logrando, ii) Ausencia de indicadores en los proyectos para visualizar su aporte al objetivo estratégico y iii) Debilidades en las funciones, características, composición o secuencia lógica de los indicadores asociados a los proyectos, incumpliendo con lo definido en el Manual de Planeación Estratégica - DES-TIC-MA-004 en las versiones 8 y 9.</p>



<p>H2.2. Algunas de las hojas de vida de los indicadores en ASPA presentan inconsistencias en cuanto a su completitud, integridad, presentación y contenido de la información.</p>	<p>Realizando la verificación en el ASPA de las hojas de vida de los indicadores de la iniciativa "C2-T2-1000-E / Fortalecimiento en la Calidad y disponibilidad de la Información para la toma de decisiones del sector TIC y los Ciudadanos", para los proyectos de "Fortalecimiento de los servicios tecnológicos de información de calidad" y "Evolucionar el Plan Estratégico de TI PETI (seguimiento al plan de transformación)", se observaron avances inconsistentes en las metas, campos sin diligenciar, incoherencia entre el análisis realizado frente a las cifras reportadas en el seguimiento del indicador y ausencia de la gráfica con los resultados del indicador en cada una de las mediciones, incumpliendo el capítulo 5.3 del Manual Operativo MIPG con relación a los atributos "Información disponible, íntegra y confiable para el análisis, la identificación de causas, la generación de acciones de mejora y la toma de decisiones" e "Información necesaria para el análisis y gestión de los procesos de la entidad y la toma de decisiones basada en la evidencia".</p>
<p>H2.3. La información del PETI presenta inconsistencias frente a lo registrado en el ASPA y en el Plan de acción 2021.</p>	<p>Al validar la información contenida en los PETI suministrados por el proceso (marzo y diciembre del 2021) y compararla con lo registrado en ASPA, se identificó que: i) Existen incoherencias entre la definición de iniciativas y proyectos, ii) Los proyectos se encuentran registrados como objetivos del indicador más no como proyectos de TI y, iii) No se realizó la inclusión en el PETI vigencia marzo 2021 de un indicador registrado en el ASPA, generando inconsistencia entre el PETI, y lo observado en ASPA y Plan de acción 2021.</p>
<p>Hallazgo Transversal H3.1. La documentación suministrada se encuentra incompleta o presenta inconsistencias en su contenido.</p>	<p>Al verificar y analizar la información entregada con relación a los requerimientos realizados, se evidenció que algunos de éstos presentan incoherencias o inconsistencias entre la solicitud realizada y la evidencia entregada, o se encuentra incompleta, incumpliendo con lo definido en el literal b del artículo 9 del Estatuto de auditoría (Resolución 292 de 2019) y los numerales 1 y 3 definidos en la Carta de representación firmada por la OTI.</p>

10.1.2. Auditoría Proceso Gestión Recursos Administrativos:

Auditoría al Proceso de Gestión de Recursos Administrativos			
Objetivo	Corte Evaluado	Fecha Inicio	Fecha final
Verificar la oportuna y eficiente prestación de los servicios administrativos, mantenimiento y disponibilidad de bienes, infraestructura (Espacios de Servicio al Ciudadano en la Administración Pública NTC 6047:2013) y suministros, así como la administración de bienes de la Entidad, como soporte para el desarrollo de la Misión, en línea con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y los lineamientos establecidos en la documentación del proceso, que se encuentra formalizada en el SIMIG.	Enero 1 de 2021 – Mayo 15 de 2022	Abril 22 de 2020	Julio 26 de 2021
Plan de Mejoramiento	Se aprobó la versión final del plan de mejoramiento el 7 de septiembre de 2022		
No. del Hallazgo	Resumen del Hallazgo		
Hallazgo No. 1. Incumplimiento de algunos requisitos contractuales establecidos en los contratos de mantenimiento.	Se evidencia el incumplimiento de requisitos contractuales, que se encuentran establecidos en el Anexo técnico, que hace parte de los contratos e incluye los requisitos a cumplir por parte del contratista para la ejecución de la labor contratada.		
Hallazgo No. 2. Incumplimiento parcial de las actividades establecidas en los procedimientos de mantenimiento.	Se evidenciaron incumplimientos en algunas actividades puntuales de los siguientes procedimientos: GRA-TIC-MA-005 Plan de mantenimiento, GRA-TIC-PR-006 Inventario de Vehículos, GRA-TIC-PR-014 Solicitudes de Mantenimiento, GRA-TIC-PR-012 Mantenimiento Infraestructura MINTIC.		
Hallazgo No. 3. Uso de formatos obsoletos y/o incompletos en expedientes de hoja de vida de vehículos de propiedad de la Entidad	Al verificar las carpetas de vehículos a cargo de la Entidad, se encuentra el uso de formatos obsoletos, es decir que difieren de la versión vigente, y formatos con espacios en blanco, incumpliendo el numeral, 8.2. Sistemas de Gestión, 8.2.1.6. Control de Documentos SIG del Manual del MIG código MIG-TIC-MC-001.		
Hallazgo No. 4. Incumplimiento en la inspección anual obligatoria de los ascensores del edificio Murillo Toro	Se evidenció el incumplimiento en un requisito de carácter legal, consistente en la omisión de la inspección anual obligatoria de los ascensores del Edificio Murillo Toro.		

Hallazgo No. 5. Deficiencias en la documentación del proceso de Gestión de Recursos Administrativos	Se encuentran deficiencias en el desarrollo del Manual, GRA-TIC-MA-005 Plan de mantenimiento, con respecto a la tabla de contenido y al alcance, incumpliendo lo definido en el Manual de Norma Fundamental MIG-TIC-MA-001.
Hallazgo No. 6. Informes de cumplimiento de comisión sin firmas	Se encuentran cuatro (4) casos en los cuales el soporte cargado en el aplicativo de comisiones correspondiente al Informe de Cumplimiento de comisión y/o autorización de desplazamiento se encuentra sin firma por parte del Comisionado y/o del Directivo que autoriza la comisión, incumpliendo el procedimiento GRA-TIC-PR-008.
Hallazgo No. 7. Incumplimiento parcial del procedimiento GRA-TIC-PR-011 Administración, Control y Custodia de Bienes Muebles e Inmuebles	Se encuentra incumplimiento específico en la Actividad 10, con respecto a los lineamientos establecidos en el procedimiento GRA-TIC-PR-011 Administración, Control y Custodia de Bienes Muebles e Inmuebles, en lo que concierne a la Administración de bienes inmuebles de la Entidad.
Hallazgo No. 8. Retrasos en la implementación de la NTC 6047:2013 Accesibilidad al medio físico. Espacios de servicio al ciudadano en la Administración Pública. Requisitos	Al verificar avances frente a las brechas que presenta la Entidad con respecto a la NTC 6047:2013, se encuentra que de seis (6) debilidades identificadas al interior del Edificio Murillo Toro durante la vigencia 2018, se ha gestionado desde esa vigencia a la fecha solo una, siendo estas debilidades de complejidad relativamente baja por no requerir obra civil extensa.

10.1.3. Auditoría Proceso de Gestión Acceso a las TIC:

Auditoría Al Proceso de Gestión de Acceso a las TIC			
Objetivo	Corte Evaluado	Fecha Inicio	Fecha final
Verificar la ejecución técnica, financiera y la supervisión ejercida a los contratos desarrollados en el marco del Proceso de Acceso a las TIC para determinar el cumplimiento de la normatividad vigente.	Enero 1 de 2021 – Mayo 31 2022	Junio 14 de 2022	Agosto 25 de 2022



Plan de Mejoramiento		El plan de mejoramiento se encuentra aprobado y el área se encuentra en proceso de cargue de las acciones en SIMIG
N. del Hallazgo	Resumen del Hallazgo	
H1.1. En el contrato de aporte 875-2013 el operador no cumplió con la presentación de forma trimestral del certificado como soporte de la inversión de los recursos en el mejoramiento de la red y para mantener durante toda la vigencia del contrato el indicador de disponibilidad promedio de la red de transporte y de la red de acceso al 98,5%.	Al realizar la validación del acuerdo conciliatorio que modificó el anexo técnico del contrato 875-2013, se evidenció que el operador no presentó de forma trimestral el certificado como soporte de la inversión de los recursos en el mejoramiento de la red y para mantener durante toda la vigencia del contrato el indicador de disponibilidad promedio de la red de transporte y de la red de acceso al 98,5%, situación que incumple lo establecido en el anexo técnico del contrato, numeral 3.2.1.2. relacionado con la Disponibilidad Promedio de Red y del numeral 4.5.4. Obligaciones técnicas - literal a) del Manual de Supervisión e Interventoría de MinTIC.	
H1.2. En el contrato 875-2013 la supervisión no informó por escrito a la Subdirección de Gestión Contractual sobre los presuntos incumplimientos de las obligaciones de este contrato.	Al realizar la validación de las obligaciones establecidas en el Manual de supervisión e interventoría se evidenció que la supervisión no informó por escrito a la Subdirección de Gestión Contractual sobre el presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales del contrato 875-2013, situación que incumple lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría numeral 4.5.5. Obligaciones legales literal k). Se evidenció para el periodo de marzo de 2021 a mayo de 2022 que los soportes de las solicitudes de inicio del trámite administrativo de presunto incumplimiento remitidos en respuesta al requerimiento 1.A.9 no fueron remitidos por escrito a la Subdirección de Gestión Contractual, solo a la ordenadora del gasto y otros a la Dirección Jurídica.	
H1.3. Las reuniones del comité directivo no se vienen adelantando con la periodicidad definida en el anexo técnico del contrato 875-2013.	Al revisar las actas de las reuniones del comité directivo del contrato 875-2013 para el periodo 1 de enero de 2021 al 31 de mayo de 2022 y validar las fechas de su realización, los integrantes que asistieron a los comités y si se encontraban firmadas, se evidenció que las reuniones de febrero, marzo, junio, agosto, septiembre, octubre, diciembre de 2021 y febrero de 2022, no se realizaron al menos una vez al mes, incumpliendo lo establecido en el numeral 8.1.e. del anexo técnico del contrato 875-2013.	



<p>H1.4. No se diligenciaron y cargaron dos (2) de los informes mensuales de Supervisión (GCC-TIC-FM-051) del contrato 875-2013 en la carpeta virtual compartida dentro de los 7 días hábiles de cada mes.</p>	<p>Al realizar la validación de los informes mensuales de supervisión (GCC-TIC-FM-051) del Contrato 875-2013 en la carpeta virtual compartida se evidenció que los informes de febrero de 2021 y diciembre de 2021 no fueron cargados dentro de los 7 días hábiles de cada mes situación que incumple con lo establecido en el procedimiento de supervisión GCC-TIC-PR-004 actividad 12 V.4 y V.5.</p> <p>Caso 1: informe mensual de supervisión del mes de febrero de 2021, fue diligenciado y cargado hasta el 11 de marzo de 2021, es decir a los 9 días hábiles del mes siguiente.</p> <p>Caso 2: informe mensual de supervisión del mes de diciembre de 2021, fue diligenciado y cargado hasta el 14 de enero de 2022, es decir a los 9 días hábiles del mes siguiente.</p>
<p>H1.5. En el contrato 1042-2020 no se está cumpliendo el cronograma para la instalación, aprobación y puesta en servicio de los Centros Digitales para las metas 5, 11 y 12 y no se reportaron oportunamente los presuntos incumplimientos de las metas 5 y 11 por parte de la supervisión al ordenador del gasto.</p>	<p>Verificado el cronograma de ejecución del proyecto del contrato 1042-2020, se evidenció que las metas 5, 11 y 12 a corte de 31 de mayo de 2022 debieron estar 100% finalizadas, sin embargo se observó que los avances de estas metas corresponden a un 90%, 6,7% y 19% respectivamente, así mismo no se reportó oportunamente por parte de la supervisión al ordenador del gasto los presuntos incumplimientos relacionados con la aprobación por parte de la interventoría de la Etapa Instalación y Puesta en Servicio del Grupo 2 - Meta 11 (reporte a los 180 días) y entrega de Estudios de Campo Grupo 3 - Meta 5 (reporte a los 95 días), situaciones que incumplen lo establecido en la cláusula sexta - plazo de ejecución del contrato 1042 de 2020 y el numeral 4.5.2. Obligaciones administrativas literal k) del manual de supervisión e interventoría.</p>
<p>H1.6. Dos (2) reportes con información de la operación de los Centros Digitales del contrato 1042-2020 generados desde el Sistema de Gestión del Operador Comcel presentan debilidades en su estructura y contenido.</p>	<p>Al revisar 10 de los 14 reportes con información de la operatividad de los CD que se deben generar desde la aplicación dispuesta por el operador Comcel y validar si se encuentran la totalidad de los reportes, si su estructura se ajusta a lo exigido en el contrato, si los reportes se pueden generar en formato excel y si el manual de usuario es consistente con los reportes del sistema de gestión y los establecidos en el anexo técnico del contrato 1042 de 2020, se evidenció que en:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) El reporte "Registro de conexiones por sitio por periodo de tiempo (día, semana, mes, año), horario de mayor concurrencia, días y horas de mayor consumo" no se observó que se pueda generar su información en formato Excel. ii) El reporte de "Tecnologías de terminales" no incluye el campo de la MAC de la terminal conectada al CD. iii) El manual de usuario del sistema de gestión dispuesto por el operador Comcel presenta varias debilidades en su contenido en



	<p>razón a que algunos nombres de reportes no son consistentes, no se encuentran incluidos algunos reportes del anexo técnico del contrato 1042 de 2020, no se detalla cómo se genera cada uno de los reportes en formato Excel, no se hace precisión de cuales campos se deben usar para generar cada reporte.</p> <p>Lo anterior genera el riesgo de alta dependencia del operador Comcel para generar y analizar los reportes e información del sistema de gestión e incumple lo establecido en el numeral 2.3.3. UTILIZACION DEL SERVICIO del anexo técnico del contrato 1042-2020.</p>
<p>H1.7. Algunos de los documentos suministrados para evidenciar el cumplimiento de los contratos 875-2013 y 1042-2020 se encuentran incompletos o presentan inconsistencias en su contenido.</p>	<p>Al verificar y analizar la información entregada con relación a los requerimientos realizados, se evidenció que algunos de éstos no fueron suministrados, presentan incoherencias o inconsistencias entre la solicitud realizada y la evidencia entregada, incumpliendo con lo definido en el literal b del artículo 9 del Estatuto de auditoría (Resolución 292 de 2019) y los numerales 1 y 3 definidos en la Carta de representación firmada por la Dirección de Infraestructura:</p> <p>En la tabla incluida en el informe preliminar se encuentra el detalle de los documentos no suministrados o que se encuentran con inconsistencias en su contenido.</p>
<p>H2.1. Incumplimiento en la legalización de recursos del Contrato Estatal de Aporte 1042-2020.</p>	<p>Al verificar el cumplimiento de la actividad de legalización de recursos de los cinco (5) contratos de la muestra, desde el inicio de cada contrato hasta mayo de 2022, se evidenciaron en el Contrato Estatal de Aporte 1042-2020, suscrito con Comunicación celular S.A. – COMCEL S.A., las siguientes situaciones:</p> <p>a. No se legalizó la totalidad de recursos desembolsados dentro de la vigencia 2021, generando un saldo total pendiente por legalizar de lo desembolsado a 31-12-2021 de \$38.597.387.113,44, de acuerdo con el Informe de Conciliación de saldos de Fiducias de la Subdirección Financiera.</p> <p>b. No se cumplió la proyección de las dos legalizaciones determinadas para la vigencia 2021 de acuerdo con la siguiente comparación de saldos proyectados y saldos efectivamente legalizados.</p> <p>d. Al corte de la Auditoría (mayo de 2022), se presentaron saldos pendientes de legalizar pertenecientes a vigencias anteriores, que fueron proyectados para legalizar en la vigencia 2022, y que se observan en el informe mensual, en la presentación del comité de legalizaciones que lleva a cabo la OGIF, por valor de \$15.371.556.034,44</p> <p>Lo anterior incumple el GEF-TIC-IN-006 Instructivo Legalización de Recursos Entregados en Administración, Versión 2 (vigente)</p>
<p>H2.2. Incumplimiento en la legalización de recursos del</p>	<p>Al verificar el cumplimiento de la actividad de legalización de recursos de los cinco (5) contratos de la muestra, desde el inicio de cada contrato hasta mayo de 2022, se evidenciaron en el Contrato Estatal</p>



<p>Contrato Estatal de Aporte 868-2019.</p>	<p>de Aporte 868 de 2019, suscrito con MEDIA COMMERCE PARTNERTS S.A.S CUNDINAMARCA., las siguientes situaciones:</p> <p>a. No se legalizó la totalidad de recursos desembolsados dentro de la vigencia 2020, generando un saldo total pendiente por legalizar de lo desembolsado a 31-12-2020 de \$868.644.515 de acuerdo con el Informe de Conciliación de saldos de Fiducias de la Subdirección Financiera.</p> <p>b. No se legalizó la totalidad de recursos desembolsados dentro de la vigencia 2021, generando un saldo total pendiente por legalizar de lo desembolsado a 31-12-2021 de \$7.035.493.432,93 de acuerdo con el Informe de Conciliación de saldos de Fiducias de la Subdirección Financiera.</p> <p>c. Al corte de la Auditoría (mayo de 2022), se presentaron saldos pendientes de legalizar pertenecientes a vigencias anteriores, que fueron proyectados para legalizar en la vigencia 2022, y que se observan en el informe mensual, en la presentación del comité de legalizaciones que lleva a cabo la OGIF, por valor de \$2.106.646.100,00</p> <p>d. Se radicó la legalización No. 13, el 17-02-2022, con radicado No. 222012748, mediante la cual se legalizan saldos pendientes ejecutados a septiembre de 2021. y se radicó la legalización No. 14 con la ejecución de marzo y abril de 2022, el 8 de julio de 2022, con radicado No. 222067650.</p> <p>Lo anterior incumple el GEF-TIC-IN-006 Instructivo Legalización de Recursos Entregados en Administración, Versión 2 (vigente)</p>
---	---

10.1.4. Auditoría Proceso Gestión Fortalecimiento Industria TI:

Auditoría al Proceso de Fortalecimiento de la Industria TIC			
Objetivo	Corte Evaluado	Fecha Inicio	Fecha final
<p>Verificar que las estrategias y los mecanismos para transformar la industria TIC implementados, se hayan ejecutado de acuerdo con las metas establecidas en el plan de acción y la normativa aplicable.</p>	<p>Enero 1 de 2021 – mayo 31 de 2022</p>	<p>Junio 10 de 2022</p>	<p>Octubre 7 de 2022</p>
<p>Plan de Mejoramiento</p>	<p>Se aprobó la versión final del plan de mejoramiento el 16 de diciembre de 2022.</p>		
N. del Hallazgo	Resumen del Hallazgo		
<p>H.1.1. Los documentos de Estudios previos radicados para el proyecto “Tiendas virtuales – 2021” no</p>	<p>Una vez realizada la verificación documental de acuerdo con los soportes y evidencias remitidas, de 14 proyectos asociados al proceso de Fortalecimiento de la Industria TIC se tomó una muestra de 4 proyectos para las vigencias 2021 y 2022, evidenciándose para el proyecto “Tiendas virtuales – 2021” que no fue entregado formalmente</p>		



<p>fueron entregados formalmente al Comité de Contratación para su aprobación.</p>	<p>al comité de contratación el Estudio previo radicado para aprobación, incumpliendo con lo establecido en el capítulo "9.1.2. Programación" de la fase de planeación del ciclo de vida de la gerencia de proyectos de acuerdo con la Metodología de gerencia de proyectos en las versiones 2 y 3.</p>
<p>H.1.2. Para el proyecto "Vende Digital" del 2022 algunos lineamientos de los capítulos "9.1.1. Preparación de la planeación", "9.1.2. Programación" y "9.1.3. Inicio" de la Metodología de Gerencia de proyectos se encuentran parcialmente cumplidos.</p>	<p>Finalizada la validación documental teniendo en cuenta los soportes enviados, de 14 proyectos asociados al proceso de Fortalecimiento de la Industria TIC y tomando como muestra de 4 proyectos para las vigencias 2021 y 2022, se evidenció para el proyecto de "Vende Digital" en el 2022: i) Error en la descripción del convenio, ii) Inconsistencias en los entregables y el cronograma del proyecto, y iii) No existe el acta del constitución del proyecto, incumpliendo parcialmente con lo establecido en los capítulos "9.1.1. Preparación de la planeación", "9.1.2. Programación" y "9.1.3. Inicio" de la Fase de planeación del ciclo de vida de la gerencia de proyectos de acuerdo con la Metodología de gerencia de proyectos en las versiones 2 y 3.</p>
<p>H.1.3. Para el proyecto de "Emprendimiento Digital Apps.co" del 2021 algunos lineamientos de la fase de planeación de la Metodología de gerencia de proyectos se encuentran parcialmente cumplidos.</p>	<p>Una vez finalizada la validación documental de acuerdo con las evidencias y soportes entregados por el proceso, de un total de 14 proyectos asociados al proceso de Fortalecimiento de la Industria TIC se tomaron como muestra cuatro (4) proyectos para las vigencias 2021 y 2022, evidenciándose para el proyecto de "Emprendimiento Digital Apps.co" en el 2021: i) No se encuentran las evidencias y entregables en el ASPA y, ii) El acta del constitución del proyecto no está acorde con la metodología, incumpliendo parcialmente con lo establecido en los capítulos "9.1.2. Programación" y "9.1.3. Inicio" de la Fase de planeación del ciclo de vida de la gerencia de proyectos de acuerdo con la Metodología de gerencia de proyectos en las versiones 2 y 3.</p>
<p>H.1.4. Para el proyecto "Vende Digital" del 2022 se identificó incumplimiento en la gestión de lecciones aprendidas durante la fase de ejecución de la metodología de gerencia de proyectos.</p>	<p>Una vez realizada la verificación de la información remitida por el proceso, se tomó como muestra cuatro (4) de los 14 proyectos definidos en el 2021 y 2022, donde se evidenció que para el proyecto "Vende Digital 2022" no se encuentra implementada la gestión de lecciones aprendidas (registro en el ASPA), incumpliendo con lo establecido en el capítulo 9.2. Fase de ejecución, correspondiente a las fases del ciclo de vida de la gerencia de proyectos en el MinTIC de la metodología de gerencia de proyectos versión 2 y con el documento DES-TIC-IN-003 Instructivo de Lecciones Aprendidas versión 5.</p>
<p>H.1.5. Para los proyectos de "Tiendas virtuales" y "Apps.co" en el 2021 se presenta incumplimiento del uso del formato "DES-TIC-FM-036 Seguimiento a proyectos MGP" definido en la fase de</p>	<p>Realizado el análisis de los soportes suministrados, se tomó como muestra cuatro (4) de los 14 proyectos definidos por el proceso en el 2021 y 2022, evidenciándose con relación al formato "DES-TIC-FM-036 Seguimiento a proyectos MGP": i) La no entrega del formato diligenciado para el proyecto Tiendas virtuales 2021, y ii) El no uso de este formato vigente en la herramienta SIMIG para el proyecto Apps.co - 2021, incumpliendo parcialmente con lo establecido en el capítulo 9.3. Fase de seguimiento correspondiente a las fases del ciclo</p>



Seguimiento de la metodología de gerencia de proyectos.	de vida de la gerencia de proyectos en el MinTIC de la metodología de gerencia de proyectos versiones 2 y 3.
H.2.1. Algunas cláusulas del convenio 1003 del 2020 presentan cumplimiento parcial.	En la revisión documental de las cláusulas del convenio 1003 de 2020, se evidenció: i) El plan de trabajo según lo definido en el anexo técnico, ii) El garantizar que en los contratos derivados del convenio interadministrativo se pactaran con las condiciones establecidas en el anexo técnico y/u obligaciones, iii) El cumplimiento de las obligaciones pactadas con el interventor para el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable y jurídico del proyecto, iv) La designación de los integrantes del comité técnico operativo; v) Los entregables de algunos de los indicadores de proceso y, vi) La documentación soportada para el cumplimiento de los lineamientos del anexo técnico, incumpliendo con lo definido en las cláusulas 2 y 12, y con el anexo técnico del convenio 1003 de 2020.
H.2.2. Cumplimiento parcial de algunas cláusulas del convenio 800 del 2021.	En la revisión documental de las cláusulas del convenio 800 de 2021, se evidenció: i) Los compromisos generales y especiales de Innpulsa, ii) Los compromisos particulares del MinTIC / FONTIC, iii) Las responsabilidades y compromisos de promoción y difusión; iv) Los informes de seguimiento mensual, final y específicos y sus aprobaciones; y v) La conformación del equipo base, incumpliendo con lo establecido en las cláusulas 2, 3, 4, 9 y 15, y los ítems 3.h, 4.2, 4.3, 4.4 y 7 del anexo técnico del convenio 800 de 2021.
H.2.3. Cumplimiento parcial de algunas cláusulas del Convenio 565 del 2022.	En la revisión documental de las cláusulas del convenio 565 de 2022, se evidenció: i) La no aprobación de la Base de Datos de la caracterización por parte de MinTIC e Innpulsa y, ii) El no cumplimiento al plan de trabajo según programación en las horas de mentoría, incumpliendo parcialmente con lo establecido en el convenio numeral 3 "Compromisos Especiales de Innpulsa Colombia" en el ítem 12 y en el Anexo técnico numeral 1 "Descripción general de la estrategia".
H.2.4. La información, soportes y evidencias solicitadas durante el proceso de auditoría para los convenios 1003 de 2020 y 800 de 2021 no fueron suministradas en su totalidad, o fueron entregadas inconsistentes o incompletas.	Al realizar la revisión de los documentos y soportes solicitados, de los requerimientos realizados al proceso para los convenios 1003 de 2020 y 800 de 2021, se evidenció que no fueron entregados algunos de los soportes solicitados o se entregaron inconsistente o incompletos, incumpliendo con lo definido en el estatuto de auditoría artículo 9, literal b y la carta de representación numeral 1 y 3 firmada por el proceso de Fortalecimiento de la Industria TIC.



10.1.5. Auditoría Estados Financieros 2022

Auditoría los Estados Financieros 2022			
Objetivo	Corte Evaluado	Fecha Inicio	Fecha final
Revisar los Estados Financieros de Mintic y Futic, con corte a agosto de 2022 conforme al marco normativo contable para entidades de gobierno, y la ejecución presupuestal con corte a septiembre de 2022.	Enero 1 de 2022 – septiembre 30 2022	julio 26 de 2022	noviembre 11 de 2022
Plan de Mejoramiento	El plan de mejoramiento de mejoramiento fue aprobado el 27 de diciembre de 2022.		
N. del Hallazgo	Resumen del Hallazgo		
Hallazgo 1.1. En las notas a los estados financieros del 2022, se ha revelado de manera parcial la información de la cartera de cuotas partes pensionales por cobrar.	Se realizó un análisis sobre el comportamiento de la cartera con los saldos de diciembre de 2021 hasta agosto de 2022, encontrando que la cartera de cuotas partes pensionales se incrementó en un 7%, en las notas a los estados financieros de enero a agosto de 2022, no se encontró algún tipo de información relevante que diera cuenta sobre la gestión del Mintic y del Par Telecom a cerca de la recuperación de la cartera, al menos en los estados financieros de junio 30 de 2022 que son los intermedios		
Hallazgo 1.2. Debilidades en el control interno contable de la cartera de cuotas partes pensionales por cobrar	Se identificaron debilidades en el control interno contable de la cartera de cuotas partes pensionales por cobrar: Información general sobre la gestión y los saldos, trazabilidad y seguimiento a la cartera, el flujo de trabajo a través de procedimientos y manuales y la delegación del cobro persuasivo de la cartera.		
Hallazgo 1.3 No se ha resuelto la idoneidad del documento que respalda la actualización del valor en libros de la colección filatélica.	El valor en libros de la colección filatélica se encuentra desactualizado de acuerdo con la corrección del avalúo remitida con la Universidad Externando de Colombia, que reconoció el error y presentó el ajuste al valor de la colección filatélica, que pasó de \$55.357'765.520 a \$81.228'677.209,029800, sin embargo, se debe definir la idoneidad del documento presentado.		
Hallazgo 1.4 Debilidades en el reporte del Ekogui del Ministerio TIC	Se evidenciaron diferencias a 30 de marzo de 2022 en el ekogui vs la conciliación respectiva y el criterio del corte para descargar la información en el ekogui no es adecuado.		
Hallazgo 1.5 No se han revelado en las notas a los estados financieros los cambios más significativos que	Al revisar las notas de la cuenta 2701 – Provisión Litigios y Demandas nota 23 en los estados financieros de diciembre de 2021, marzo y junio de 2022, se evidencio que no se han revelado en las notas a los estados financieros los cambios más significativos en el valor de		



afectaron el valor de la provisión contable de los procesos judiciales.	la provisión contable de los procesos judiciales, registrados en el pasivo:
Hallazgo 1.6. Algunos rubros del presupuesto de funcionamiento del Ministerio presentan una ejecución presupuestal inferior al 25% al corte del 30 de septiembre.	Algunos rubros del presupuesto de funcionamiento del Ministerio presentan una ejecución presupuestal inferior al 25% al corte del 30 de septiembre. Servicios de apoyo al transporte 14.77%, Servicios de soporte 0,0%, Sentencias 7%,
Hallazgo 1.7 Incumplimiento en el indicador de PAC no utilizado – INPANUT para las transferencias, en el rubro de sentencias	Se verificó la programación vs. la ejecución del PAC para los meses de enero a agosto de 2022, encontrando que ha sido recurrente que en el rubro de transferencias el indicador ha superado el 5%, incumpliendo el INPANUT.
Hallazgo 2.1 Atraso en la legalización y plan de pagos de convenio 716 de 2022	Al revisar el plan de pagos que tiene el convenio se evidenció atraso el primer desembolso quedo para el mes de mayo y se realizó en julio, el segundo desembolso era para el mes de junio y se realizó en septiembre.
Hallazgo 2.2 La ejecución del proyecto MISION TIC 2022, no está acorde con lo planeado en los convenios y en los anexos técnicos	Al revisar la conciliación de saldos que realiza la Subdirección Financiera se pudo establecer que, al corte de agosto de 2022, el proyecto MISION TIC presentó saldos por legalizar por valor de \$7.894.984.811. De acuerdo con los anexos técnicos y los registros presupuestales, el desembolso No. 1 se programó para marzo y abril y este se cumplió en el plazo estipulado. El desembolso No.2 fue programado para mayo y se ejecutó en el mes de agosto para los convenios 694, 702 de 2022. Se encuentran pendientes de pago \$18.220 millones correspondiente al desembolso No. 2 De los convenios 652, 693, 695, 701,740, 741, 742 y 743. De acuerdo con el plan de pagos se retrasó el desembolso No. 3 por valor de \$19.717 millones para todos los convenios.
Hallazgo 2.3 Atraso en la legalización de los convenios y fiducias de la Dirección de Infraestructura	Al revisar la conciliación contable de los convenios se pudo evidenciar que la Dirección de Infraestructura, presenta 8 convenios con saldos pendientes por legalizar, que se detallan a continuación por valor de \$66.861.014.910
Hallazgo 2.4 Atraso en la legalización y desembolso de la Resolución 046 realizada a Computadores para Educar	Al revisar la conciliación contable de las transferencias se pudo evidenciar las transferencias realizadas a Computadores para Educar, presenta saldos pendientes por legalizar de la Resolución 046 de 2022 por \$64.167 millones



Hallazgo 2.5 Atraso en la legalización del convenio 823 de 2019 y Resolución 044 de 2022 de la Dirección de Industria de Comunicaciones	Al revisar los temas se encontró que "El Convenio No. 823-2019 finalizó su plazo de ejecución el 19 de julio de 2022, sin ejecutar las obligaciones y recursos. Con respecto a la resolución 044 de 2022: De los informes entregados en los cortes de marzo y junio no se registró ningún avance en los recursos comprometidos ni en las actividades a realizar. en tercer informe trimestral de actividades de RTVC se expresa que <u>existe el riesgo que dentro de la ejecución del contrato 1332-2022 la entrega de equipos se de a 31 de diciembre de 2022 por parte del contratista</u> , esto pondría en riesgo la legalización de recursos ante el FUTIC.
Hallazgo 2.6 Atraso en la legalización y del plan de pagos de los convenios de la Dirección de Apropiación	Al revisar la conciliación con corte a agosto de 2022 la Dirección de Apropiación presenta saldos por legalizar por valor de \$4.217 millones: Convenio 913-2021, 553 y 570 de 2022. El 14 de octubre la Subdirección Financiera informó que la Dirección de Apropiación presentó un rezado del PAC por valor de \$4.432 millones.
Hallazgo 2.7 Debilidades en el reporte del Ekogui del Fondo Único TIC.	Se evidenciaron diferencias a 30 de marzo de 2022 en el ekogui vs las conciliaciones respectivas y el criterio del corte para descargar la información en el ekogui no es adecuado.
Hallazgo 2.8. Debilidades en la planeación seis (7) proyectos de inversión incluidos en el plan anual de adquisiciones.	Al revisar el plan anual de adquisiciones del Fondo Único, se observó que fue modificado 20 veces a corte de 30 de septiembre 2022. Esta situación denota falencias en la planeación y genera desgaste administrativo Caso 1) La Dirección de Vigilancia y control presenta 4 proyectos de inversión por contratar a 30 de septiembre de los cuales, se ha contratado un (1) Proyecto de inversión y Tres (3) que no se han contratado. Caso 2) La Dirección de Infraestructura presenta 5 proyectos de inversión por contratar a 30 de septiembre de los cuales, se ha contratado dos (2) Proyectos de inversión y tenía 3 proyectos de inversión con fecha de inicio en los meses de junio y julio. Caso 3) La Dirección de Industria de Comunicaciones presenta 4 proyectos de inversión por contratar a 30 de septiembre de los cuales, se ha contratado dos (2) Proyectos de inversión y presentaba los siguientes proyectos sin contratar con fecha de inicio el mes de marzo. Caso 4) La Oficina de Fomento Regional presenta 4 proyectos de inversión por contratar a 30 de septiembre de los cuales, se ha contratado un (1) Proyecto de inversión y presenta el siguiente proyecto con solicitud de eliminación.



10.1.6. Auditoria Proceso de Compras y Contratación

Auditoria al Proceso de Gestión de Compras y Contratación			
Objetivo	Corte Evaluado	Fecha Inicio	Fecha Final
Evaluar que las actuaciones y procedimientos adelantados en la etapa precontractual, contractual y poscontractual por el MINISTERIO/FONDO UNICO DE TIC se realicen dando cumplimiento a la normatividad vigente	<ul style="list-style-type: none"> Vigencia etapa Precontractual, etapa Contractual y riesgos: 01 de julio de 2021- 30 junio 2022. Vigencia etapa Poscontractual: 01 de diciembre de 1999 - 31 de diciembre de 2021. 	01 de agosto 2022	14 de diciembre de 2022
Plan de Mejoramiento	El plan de mejoramiento se encuentra en elaboración por el área y una vez sea aprobada la versión final el área deberá cargar las acciones en el SIMIG		
N. del Hallazgo	Resumen del Hallazgo		
Hallazgo 1.1. Las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección No. FTIC-CM-023-2021 (contrato No. 859 de 2021) no fueron publicadas de acuerdo con el cronograma establecido en la resolución de apertura del proceso.	Al realizar la validación de la etapa precontractual, de los cinco (5) concursos de mérito objeto de muestra, se evidenció que las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección No. FTIC-CM-023-2021 (contrato de consultoría No. 859 de 2021) no fueron publicadas de acuerdo con el cronograma establecido en la resolución de apertura del proceso No. 863 de 2021 artículo segundo y la actividad No.14 del procedimiento GCC-TIC-PR-007 Concurso de Méritos V4.		
Hallazgo 1.2 En varios procesos de selección no se publicaron algunos documentos precontractuales dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición.	Al realizar la validación de la etapa precontractual, de los diez (10) contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión y del cinco (5) concursos de mérito objeto de muestra, se evidenció que en los procesos de selección No. FTIC-CM-023-2021 (contrato de consultoría No. 859 de 2021) y FTIC-PS-879-2021 (contrato de prestación de servicios profesionales No. 867 de 2021) no se publicaron dentro de los tres días hábiles siguientes a su expedición algunos documentos precontractuales, situación que incumple lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.1.7.1. y artículo 2.2.1.1.1.3.1. y el Manual de contratación GCC-TIC-MA-003 versión 4 del 25/03/2021 en el capítulo VI – Gestión Documental.		



<p>Hallazgo 1.3 Falta de publicación de algunos documentos precontractuales en varios procesos de selección de concurso de méritos, selección abreviada por menor cuantía, licitaciones y en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.</p>	<p>Al realizar la validación de la etapa precontractual, de los cinco (5) concursos de mérito, los cinco (5) procesos de selección abreviada de menor cuantía, las dos (2) licitaciones y los diez (10) contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión objeto de muestra, se evidenció falta de publicación de algunos documentos precontractuales en los procesos de selección No. FTIC-CM-002-2022 (contrato No. 750 de 2022), FTIC-SAPMC-029-2021(contrato 872-2021), FTIC-SAPMC-001-2022 (contrato 748-2022) y FTIC-SAPMC-002-2022 (contrato 751-2022), FTIC-LP-024-2021 (861-2021), FTIC-PS-728-2022 (Contrato 722-2022), FTIC-PS-136-2022 (Contrato 196-2022) y en todos los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscritos con personas jurídicas, situación que incumple la actividad No.14 del procedimiento GCC-TIC-PR-007 Concurso de Méritos V4, de la actividad 22 del procedimiento GCC-TIC-PR-009 Menor Cuantía V6, del procedimiento GCC-TIC-PR-008 Contratación directa V.7 actividad 21, el Manual de contratación GCC-TIC-MA-003 versión 4 del 25/03/2021 en el capítulo VI – Gestión Documental y del artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015.</p>
<p>Hallazgo 1.4 En algunos procesos de selección no se incluyó en la resolución de apertura la designación del comité evaluador.</p>	<p>Al realizar la validación de la etapa precontractual, de los cinco (5) concursos de méritos y cinco (5) procesos de selección abreviada, se evidenció que en los procesos de selección No. FTIC-CM-001-2022 (Contrato de consultoría 747 de 2022), No. FTIC-CM-003-2022 (Contrato 756 de 2022), No. FTIC-SAPMC-001-2022 (Contrato 748-2022) y No. FTIC-SAPMC-002-2022 (Contrato 751-2022), no se incluyó en la resolución de apertura del proceso la designación del comité evaluador situación que incumple la actividad No.14 del procedimiento GCC-TIC-PR-007 Concurso de Méritos V4 y actividad 22 del procedimiento GCC-TIC-PR-009 Menor Cuantía V6.</p>
<p>Hallazgo 1.5 Algunas de las actividades y/o soportes de los registros definidos en el procedimiento de Contratación Directa y/o Manual de contratación no se están cumpliendo.</p>	<p>Al realizar la validación de la descripción de las actividades definidas en el procedimiento de contratación directa y aplicarla para los diez (10) contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión tomados como muestra, se evidenció que existen debilidades en la i) Revisión de la completitud de la información en los documentos de solicitud de elaboración de contrato, ii) Revisión del uso, codificación y versión del documento de solicitud de elaboración del contrato (GDO-TIC-FM-012 Memorando), iii) Revisión del uso, codificación y versión del documento de Estudios Previos (GCC-TIC-FM-001), iv) Revisión del uso, codificación y versión del documento de Estudios del sector (GCC-TIC-FM-059) incumpliendo algunos de los lineamientos definidos en el manual de contratación (GCC-TIC-MA-003) versión 4 y del procedimiento Contratación Directa (GCC-TIC-PR-008) versión 7.</p>



<p>Hallazgo 1.6 Falta en la completitud de la información contenida dentro del formato GCC-TIC-FM-001 Estudio Previo para algunos de los contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión.</p>	<p>Al realizar la validación documental del diligenciamiento del formato GCC-TIC-FM-001 Estudio Previo para los diez (10) contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión seleccionados como muestra, se evidenció que existen debilidades en i) la completitud de la información contenida en el formato, ii) la firma del documento, incumpliendo con algunas de las directrices definidas en el formato GCC-TIC-FM-001 Estudio Previo.</p>
<p>Hallazgo 1.7 Incumplimiento de la actividad 28 del procedimiento TIC-PR-008 - Contratación Directa versión 7.</p>	<p>Al realizar la verificación de los registros definidos como entregables del procedimiento de contratación directa GCC-TIC-PR-008 y validar la información suministrada por el proceso, nueve (9) de los diez (10) procesos de contratación de prestación de servicios y apoyo a la gestión tomados como muestra, se evidenció que no se está llevando el registro físico del formato del acta de aprobación de las garantías, situación que incumple con lo definido en la actividad 28 del procedimiento TIC-PR-008 - Contratación Directa versión 7.</p>
<p>Hallazgo 2.1 En el expediente No. 17 y No. 18 de 2022 no se presentó en la audiencia que trata el artículo 86, literal b) de la Ley 1474 de 2011, las circunstancias de hecho que motivaron la actuación sancionatoria administrativa contractual</p>	<p>Al realizar la validación de la etapa contractual, de los Treinta (30) expedientes objeto de muestra, se evidenció que en el expediente No. 17 y No. 18 de 2022 no se presentaron en la audiencia que trata el artículo 86, literal b) de la Ley 1474 de 2011, las circunstancias de hecho que motivaron la actuación sancionatoria administrativa contractual, situación que incumple el artículo 86, literal b) de la Ley 1474 de 2011.</p>
<p>Hallazgo 2.2. Incumplimiento de algunas disposiciones establecidas en resoluciones de los expedientes 34, 40 y 58 de 2019.</p>	<p>Al realizar la validación de la etapa contractual, de los Treinta (30) expedientes objeto de muestra, se evidenció que se presentó incumplimiento de algunas de las disposiciones establecidas en la Resolución No.223 del 14 de febrero de 2020 y Resolución No. 461 del 6 de marzo de 2020 del expediente 34 de 2019, Resolución No. 1189 del 08 de julio de 2020 del expediente 40 de 2019 y Resolución No. 475 del 10 de marzo de 2020 del Expediente 58 de 2019, situación que incumple lo establecido en el numeral 1,2 y 3 definido en la Carta de representación firmada por la Subdirectora de Gestión Contractual, el artículo 151 del Decreto 403 de 2020 y el artículo 89 de la Ley 1437 de 2011.</p>
<p>Hallazgo 3.1 Falta de publicación de las actas de liquidación bilateral de los contratos No. 1243-2016, No. 1157-2016, No. 1160-2016, 966-2017, No. 844-2018 y No. 810-2018 en la plataforma del SECOP</p>	<p>Al realizar la validación de la etapa poscontractual, de los Cuarenta (40) contratos objeto de muestra, se evidenció la falta de publicación de las actas de liquidación bilateral de los contratos No. 1243-2016, No. 1157-2016, No. 1160-2016, 966-2017, 844-2018 y 810-2018 en la plataforma del SECOP, situación que incumple el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.7.1., el instructivo general para el trámite de liquidaciones de contratos y convenios ante el GIT de contratación numeral 8.8. Paso 8: Trámites posteriores a la suscripción del acta de liquidación / acto administrativo de liquidación.</p>



<p>Hallazgo 3.2 Publicación de las actas de liquidación bilateral de los contratos No. 534 – 2012, No. 430-2014, No. 539-2014, No.462-2014, No. 518-2014, No. 440-2014, No. 436-2014, 1233-2016, No. 1226-2016 y No. 739-2018 por fuera del término establecido en la Ley.</p>	<p>Al realizar la validación de la etapa postcontractual, de los Cuarenta (40) contratos objeto de muestra, se evidenció que la Publicación de las actas de liquidación bilateral de los contratos No. 534 – 2012, No. 430-2014, No. 539-2014, No.462-2014, No. 518-2014, No. 440-2014, No. 436-2014, 1233-2016, No. 1226-2016 y No. 739-2018 se efectuó vencido el término previsto en la Ley (tres (3) días siguientes a su expedición), situación que incumple lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.7.1.</p>
<p>Hallazgo 3.3 Falta de coherencia entre lo dispuesto respecto al cierre de los expedientes contractuales en el Manual de Contratación y el manual de supervisión e interventoría en relación con las salvedades en las actas de liquidación.</p>	<p>Al realizar la validación de la etapa postcontractual, de los Cuarenta (40) contratos objeto de muestra, se evidenció falta de coherencia de lo dispuesto respecto al cierre de los expedientes contractuales establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, en el Manual de Contratación y el manual de supervisión e interventoría, en relación con las salvedades en las actas de liquidación, situación que conlleva al incumplimiento del Decreto 1064 de 2020 artículo 38, numeral 9.</p>
<p>Hallazgo 3.4 Falta de expedición de las constancias de cierre del expediente contractual por parte del GIT de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos, la Subdirección Administrativa, y Dirección de Infraestructura conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015</p>	<p>Al realizar la validación de las obligaciones posteriores a la liquidación, se evidenció la falta de expedición de las constancias de cierre del expediente contractual por parte del GIT de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos, la Subdirección Administrativa y Dirección de Infraestructura situación que incumple lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015.</p>
<p>Hallazgo 4.1 Riesgos previsible con identificación parcial o errónea en los contratos 859-2021, 750-2022, 756-2022 y 895-2021.</p>	<p>En la verificación de la identificación y clasificación de los riesgos previsible de la muestra determinada de 12 contratos, se encuentra que, en relación con el objeto del contrato, existen riesgos de ocurrencia posible y que a su vez son de carácter previsible, que no fueron identificados y valorados dentro de las matrices, o se encuentran mal identificados, incumpliendo lo establecido en el Manual CCE en su numeral 2. Identificar y clasificar los riesgos, que señala "Una vez establecido el contexto, la Entidad Estatal debe identificar e incluir en la matriz propuesta los Riesgos del Proceso de Contratación"</p>



<p>Hallazgo 4.2 Riesgos previsible en el contrato de Prestación de Servicios 722-2022 sin identificar ni publicar.</p>	<p>En la verificación de las actividades de estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsible de una muestra de 12 contratos, no se evidenció la existencia de la Matriz de riesgos previsible para el contrato de Prestación de Servicios 722-2022, dado que no se encontró incluida en los Estudios previos del proceso, publicados en SECOP II, no se encontró publicada de forma independiente, ni fue suministrada por el proceso de acuerdo con el Requerimiento de información No. 15, efectuado el 21 de octubre de 2022.</p>
<p>Hallazgo 4.3 Falta de evidencia del establecimiento del contexto (identificación de aspectos y efectos adversos correspondientes) en los contratos 750-2022, 756-2022 y 886-2021.</p>	<p>En la verificación del establecimiento del contexto de los riesgos previsible de la muestra determinada de 12 contratos, no se encontró evidencia de dicha actividad, incumpliendo lo establecido en el Manual de CCE en el Numeral 1. "Establecer el contexto", donde define: "La Entidad debe identificar los aspectos que se mencionan a continuación y los posibles efectos adversos que éstos puedan generar: El objeto del Proceso de Contratación, Los participantes del Proceso de Contratación, La ciudadanía que se beneficia del Proceso de Contratación, La suficiencia del presupuesto oficial del Proceso de Contratación, Las condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto del Proceso de Contratación, La capacidad de la Entidad Estatal entendida como la disponibilidad de recursos y conocimientos para el Proceso de Contratación, El entorno socio ambiental, Las condiciones políticas, Los factores ambientales, El sector del objeto del Proceso de Contratación y su mercado, La normativa aplicable al objeto del Proceso de Contratación, Experiencia propia y de otras Entidades Estatales en Procesos de Contratación del mismo tipo".</p>
<p>Hallazgo 4.4 Falta de evidencia de la calificación monetaria del efecto del riesgo en los contratos 750-2022 y 756-2022.</p>	<p>En la verificación de la evaluación y calificación de los riesgos previsible de la muestra determinada de 12 contratos, se encontró que, si bien las matrices de riesgo en la totalidad de contratos verificados cuentan con la calificación del impacto, no es posible determinar el criterio utilizado para su determinación, ya que no se encontró establecida la calificación monetaria del efecto del riesgo, como lo establece el Manual de CCE, en su numeral 3. "Evaluar y Calificar los Riesgos", literal b, donde señala que "La Entidad Estatal debe escoger la mayor valoración resultante de los criterios (i) y (ii) para determinar el impacto del Riesgo", donde (i) es la calificación cualitativa y (ii) es la monetaria, de forma que se requieren ambas para tomar la mayor, para los casos, asesorados por Coral Delgado & Asociados SAS, los casos restantes, asesorados por SES Colombia si presentan dicha valoración</p>



<p>Hallazgo 4.5 Riesgos sin determinación de nivel de riesgo residual (después del tratamiento) en los contratos 750-2022 y 756-2022.</p>	<p>En la verificación de la evaluación y calificación de los riesgos previsibles de la muestra determinada de 12 contratos, no se encuentra la determinación de probabilidad, impacto, ni nivel de riesgo residuales esperados después del tratamiento, incumpliendo lo establecido en el Manual de CCE en el numeral 4. "Asignación y tratamiento de los Riesgos", donde define: "La matriz debe contener la información básica del tratamiento de los Riesgos", de esta forma la información se presenta incompleta con respecto al contenido de la matriz que se presenta en el Manual, y no es posible determinar si el tratamiento apunta a reducir la probabilidad, reducir el impacto del riesgo, o ambos; en los casos asesorados por Coral Delgado & Asociados SAS, los casos restantes, asesorados por SES Colombia si presentan dicha determinación de impacto, probabilidad y riesgo residual.</p>
<p>Hallazgo 4.6 Determinación inadecuada del tratamiento de los riesgos en los contratos 750-2022 y 756-2022.</p>	<p>En la verificación de la asignación y tratamiento para afrontar los riesgos previsibles de la muestra determinada de 12 contratos, se detectaron las siguientes debilidades en la definición de tratamiento / controles a ser implementados, incumpliendo el numeral 4. Asignación y tratamiento de los Riesgos del Manual de CCE, que señala "La Entidad Estatal debe seleccionar la opción apropiada teniendo en cuenta el costo y el beneficio de cualquiera de las acciones identificadas para el tratamiento del Riesgo", a saber: (a). Evitar el riesgo, (b). Transferir el riesgo, (c.) Aceptar el riesgo, (d) Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, o (e) Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo, para los casos asesorados por Coral Delgado & Asociados SAS, los casos restantes, asesorados por SES Colombia presentan una definición adecuada del tratamiento</p>
<p>Hallazgo 4.7 Determinación inadecuada del responsable del tratamiento de los riesgos en los contratos 750-2022 y 756-2022.</p>	<p>En la verificación de la asignación y tratamiento para afrontar los riesgos previsibles de la muestra determinada de 12 contratos, se encontraron las siguientes debilidades en la definición del responsable de implementar el tratamiento, incumpliendo numeral 4. Del Manual de CCE "Asignación y tratamiento de los Riesgos", donde define: "La matriz debe contener la información básica del tratamiento de los Riesgos", según lo observado existe una falta de coherencia entre las actividades del tratamiento o la asignación del riesgo determinadas y lo señalado en el campo del responsable del tratamiento, como se observa en los casos asesorados por Coral Delgado & Asociados SAS, los casos restantes, asesorados por SES Colombia presentan una definición adecuada del responsable del tratamiento.</p>



<p>Hallazgo 4.8 Determinación inadecuada de probabilidad o impacto después de aplicar el tratamiento de los riesgos en los contratos 859-2021, 874-2021 y 749-2022.</p>	<p>En la verificación de la evaluación y calificación de los riesgos previsibles de la muestra determinada de 12 contratos, se encontraron los siguientes errores en la valoración de la probabilidad o el impacto después de aplicar el tratamiento de los riesgos, incumpliendo el numeral 4. Asignación y tratamiento de los Riesgos del Manual de CCE que señala "La Entidad Estatal debe seleccionar la opción apropiada teniendo en cuenta el costo y el beneficio de cualquiera de las acciones identificadas para el tratamiento del Riesgo", a saber: (a). Evitar el riesgo, (b). Transferir el riesgo, (c.) Aceptar el riesgo, (d) Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, o (e) Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo.</p>
--	--

10.1.7. Auditoría Proceso Uso y Apropiación:

Auditoría Al Proceso de Uso y Apropiación de las TIC			
Objetivo	Corte Evaluado	Fecha Inicio	Fecha final
<p>Verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en los contratos suscritos en el marco del Proceso de Uso y Apropiación de las TIC, la gestión adelantada por la Supervisión y el plan de acción para las iniciativas y proyectos del Proceso.</p>	<p>Enero 1 de 2021 – Agosto 31 de 2022</p>	<p>Octubre 19 de 2022</p>	<p>Diciembre 7 de 2022</p>
<p>Plan de Mejoramiento</p>	<p>El plan de mejoramiento se encuentra en elaboración por el área y una vez sea aprobada la versión final el área deberá cargar las acciones en el SIMIG.</p>		
N. del Hallazgo	Resumen del Hallazgo		
<p>H1.1. El numeral 3.6 del anexo técnico de la orden de compra OC 91731 de 2022 (UNE EPM) se encuentra incumplido.</p>	<p>Al realizar la validación de 5 obligaciones específicas y 4 obligaciones contempladas en el anexo técnico establecidas en orden de compra OC 91731 de 2022, no se evidenció: que para la fecha de suscripción del acta de inicio el Contratista haya entregado a MinTIC el procedimiento o metodología para el reporte de casos y/o incidentes y para el acceso al servicio de soporte técnico, incumpliendo con el numeral 3.6. Servicio de Soporte Técnico del anexo técnico de la OC 91731 de 2022.</p>		
<p>H1.2. El numeral 9 del anexo técnico del convenio 670 de 2021 (CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA) se encuentra incumplido.</p>	<p>Al realizar la validación de 18 obligaciones específicas y 10 obligaciones contempladas en el anexo técnico establecidas en el convenio 670 de 2021 se evidenció que el ejecutor del convenio retiró en calidad de préstamo del MINTIC los insumos definidos en el numeral 9 del anexo técnico una (1) semana después de la fecha máxima establecida, incumpliendo el numeral 9 del anexo técnico del convenio 670 de 2021.</p>		



<p>H1.3. Una obligación del convenio 820 de 2021 (FEDERACION NACIONAL DE SORDOS DE COLOMBIA) se encuentra incumplida y algunas obligaciones no fue remitida oportunamente la evidencia de su cumplimiento.</p>	<p>Al realizar la validación de 20 obligaciones específicas y 3 obligaciones contempladas en el anexo técnico establecidas en el convenio 820 de 2021, no se evidenció:</p> <p>i) el documento con la identificación de la infraestructura requerida, y el Plan de actualizaciones y reporte de desarrollo de estas, mensual y al finalizar el contrato; así mismo, no fue remitida oportunamente la evidencia para verificar el cumplimiento de las siguientes obligaciones:</p> <p>ii) Implementación de controles de calidad que hayan surgido sobre el servicio;</p> <p>iii) El registro en la plataforma del Centro de Relevo de las comunicaciones relevadas, horas de servicio de interpretación, monitoreos de aseguramiento de calidad en el servicio de relevo de llamadas y nuevos usuarios a registrar en el periodo de adición del convenio;</p> <p>iv) Los registros de información respecto de monitoreos de aseguramiento de calidad –SIEL;</p> <p>v) La Información respecto de la cantidad de usuarios identificados y usuarios beneficiados del servicio de relevo de comunicaciones en las líneas de acción del proyecto,</p> <p>vi) El seguimiento a las recomendaciones obtenidas de las encuestas de satisfacción realizadas a los usuarios del servicio, para entrega mensual de reportes,</p> <p>Incumpliendo los numerales 5. Servicios Requeridos. 1. Gerencia y Equipos del anexo técnico del contrato 820 de 2021, Cláusula SEGUNDA. Compromisos del Cooperante – numerales 5 y 14, MINUTA OTROSI N. 1 MODIFICA – numerales 10,11 y 12.</p>
<p>H1.4. Algunas obligaciones del contrato 793 de 2021 (Asociación Colombiana para el Avance de la Ciencia -Avanciencia) no cuentan con evidencia de ejecución y/o validación por parte del supervisor del contrato.</p>	<p>Al realizar la validación de 19 obligaciones específicas establecidas en el contrato 793 de 2021, no se evidenciaron soportes de la ejecución y/o validación por parte del supervisor del contrato para las siguientes obligaciones:</p> <p>i) El análisis realizado para la administración de riesgos previsible en cada proceso de contratación derivado de la ejecución del contrato,</p> <p>ii) La implementación de controles que permitan garantizar que las solicitudes realizadas hayan sido atendidas dentro de los 5 días posteriores a su recepción y que se hayan formulado al comité coordinador las recomendaciones pertinentes para hacer eficiente y efectivo el objeto del contrato, incumpliendo lo definido en el numerales 12 y 18 del literal B. Obligaciones Específicas del contrato 793 de 2021.</p>
<p>H2.1. Algunos lineamientos del Manual de Supervisión e Interventoría y del Procedimiento de Supervisión se encuentran parcialmente cumplidos por parte de la Supervisión del Contrato 793-</p>	<p>Se realizó la validación y verificación de los soportes y evidencias solicitados en el requerimiento 3 para evidenciar el cumplimiento de todos los lineamientos del Manual de Supervisión e Interventoría y del Procedimiento de Supervisión, encontrándose:</p> <p>i) La no existencia de actas de empalme por cambio de supervisor,</p>



<p>2021 (ASOCIACION COLOMBIANA DEL AVANCE PARA LA CIENCIA).</p>	<p>ii) La no validación de las especificaciones técnicas del bien o servicio recibido, iii) La no evidencia de la ejecución de controles y del seguimiento a la matriz de riesgos establecida en el contrato, iv) Que se encuentra errada la fecha de la finalización del contrato en la certificación de cumplimiento de la supervisión que soporta la autorización del primer, segundo y tercer desembolso. incumpliendo lo establecido en las actividades 15, 16 y 17 del Procedimiento Supervisión - GCC-TIC-PR-004 versiones 4 y 5, así como los literales 4.5.1.e y 4.5.1.j, 4.5.3.e, 4.5.3.h del Manual de Supervisión e Interventoría - GCC-TIC-MA-004 Versión 1.</p>
<p>H2.2. Algunos lineamientos del Manual de Supervisión y del Procedimiento de Supervisión se encuentran parcialmente cumplidos por parte de la Supervisión del Convenio 898-2021 (AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE COLOMBIA - GOBIERNO MAYOR).</p>	<p>Se realizó la validación y verificación de los soportes y evidencias solicitados en el requerimiento 3 para evidenciar el cumplimiento de todos los lineamientos del Manual de Supervisión e Interventoría y del Procedimiento de Supervisión, encontrándose que: i) Los informes de septiembre y octubre de 2021 fueron realizados en formato GCC-TIC-FM-051 en versión 7 cuando la versión vigente para esa fecha es la versión 10, ii) No se observan alojados en la carpeta virtual compartida, los informes de supervisión correspondientes a los meses de octubre y diciembre de 2021, iii) Que los reportes de desembolsos y proyección de legalizaciones del convenio 898-2021 en el informe de la OGIF cuyos reportes cerraron el 8/11/2021 no fueron enviados en oportunidad, incumpliendo con lo definido en la actividad 12 del Procedimiento Supervisión - GCC-TIC-PR-004 versiones 4 y 5., así como los numerales 4.5.3.H y 4.5.3.I del Manual de Supervisión e Interventoría - GCC-TIC-MA-004 Versión 1.</p>
<p>H2.3. Un lineamiento del Procedimiento de Supervisión se encuentra incumplido por parte de la Supervisión del Convenio 913-2021 (CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA - CRIC)</p>	<p>Se realizó la validación y verificación de los soportes y evidencias solicitados en el requerimiento 3 para evidenciar el cumplimiento de todos los lineamientos del Manual de Supervisión e Interventoría y del Procedimiento de Supervisión, encontrándose que no se observan alojados en la carpeta virtual compartida el informe de supervisión correspondientes a los meses de diciembre de 2021 y enero de 2022, incumpliendo lo definido en la actividad 12 del Procedimiento Supervisión - GCC-TIC-PR-004 versiones 4 y 5.</p>
<p>H3.1. No se cuenta con evidencia del cumplimiento de dos lineamientos del Manual para la Gestión de Riesgos de las Iniciativas y Proyectos para los Proyectos objeto de muestra.</p>	<p>Al realizar la validación de los soportes suministrados por las áreas responsables del Proceso y verificar el cumplimiento de los lineamientos definidos en el Manual para la Gestión de Riesgos de las Iniciativas y Proyectos, se evidenció que no se cuenta con los soportes del cumplimiento de los siguientes lineamientos:</p>

	<p>i) Análisis, monitoreo y evaluación de los riesgos de las iniciativas y proyectos en los comités primarios para los proyectos En TIC Confió 2021 y 2022 y Con Sentidos TIC 2021 y 2022,</p> <p>ii) Dejar evidencia de ejecución de los controles, esta evidencia debe reposar en los archivos del área correspondiente con el fin de ser presentadas cuando las circunstancias lo requieran,</p> <p>incumpliendo lo definido en el Manual para la Gestión de Riesgos de las Iniciativas y Proyectos en la versión 4 (vigente desde el 25 de noviembre de 2020 al 24 de agosto de 2022), numeral 6.4.1.1, numeral 6.4.1.4.</p>
<p>H3.2. Algunos lineamientos del Manual de Planeación se encuentran parcialmente cumplidos y se observa información financiera desactualizada en el ASPA para todos los proyectos tomados como muestra.</p>	<p>Al realizar la verificación de la información financiera de los proyectos del proceso registrada en el ASPA para determinar su consistencia, integridad y actualización, se evidenció que:</p> <p>i) En el ASPA no se encuentra el registro de los valores de presupuesto para las Iniciativas y Proyectos del 2021 y 2022,</p> <p>ii) Al revisar los proyectos de inversión en la parte del presupuesto en el ASPA no se ven asociados los valores PAGADOS, los cuales se encuentran con valor \$0,</p> <p>iii) Para el Proyecto Indígena del Cauca – CRIC – 2021 no se evidencia ejecución del contrato para la vigencia 2022 por valor de \$450.000.000,</p> <p>iv) Se encuentra pendiente adelantar un estudio diagnóstico participativo de necesidades Uso y Apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en Comunidades Indígenas Priorizadas, en cumplimiento del indicador H25 del capítulo ético del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 por valor de \$450.000.000,</p> <p>incumpliendo con lo definido en el Manual de Planeación en la versión 8 (vigente de (16 de octubre de 2020 al 8 de octubre 2021) y versión 9 (vigente del 09 de octubre de 2021 al 8 de septiembre de 2022), numerales 1,2 y 3.</p>

10.1.8. Auditoría Gestión de Industria de Comunicación

Auditoría al Proceso de Gestión de Industria de Comunicaciones			
Objetivo	Corte Evaluado	Fecha Inicio	Fecha final
Verificar el cumplimiento de las funciones de la Dirección de Industria de Comunicaciones relacionado con el uso del Espectro y de los aspectos financieros de los servicios Postales y telegráfica.	1 de enero de 2020 al 30 de septiembre de 2022.	Octubre 31 de 2022	Diciembre 12 de 2022



Plan de Mejoramiento	Actualmente está en proceso de elaboración del Plan de Mejoramiento.
N. del Hallazgo	Resumen del Hallazgo
<p>H.1.1. Incumplimiento de algunas actividades del procedimiento "Habilitación de Uso del Espectro Radioeléctrico que no Requiere Trámite por Proceso de Selección Objetiva GIC-TIC-PR-029 versión del 18/10/2017 para los operadores Ecopetrol, Bavaria y Banco de la República.</p>	<p>Al realizar la verificación de los documentos y evidencias presentadas para evaluar el cumplimiento del procedimiento "Habilitación de Uso del Espectro Radioeléctrico que no Requiere Trámite por Proceso de Selección Objetiva - GIC-TIC-PR-029 v6", se evidenció que no se cumplieron las actividades 3, 13, 14, 15, 17, 18, 22, 23 y 34, situación que conlleva al incumplimiento del procedimiento mencionado.</p>
<p>H.1.2. Falta de actualización del procedimiento "Habilitación de Uso del Espectro Radioeléctrico que no Requiere Trámite por Proceso de Selección Objetiva GIC-TIC-PR-029" versión 6 del 18/10/2017 en relación con las actividades 1, 2, 8, 10, 17 y 41.</p>	<p>Al realizar análisis y validación del procedimiento "Habilitación de Uso del Espectro Radioeléctrico que no Requiere Trámite por Proceso de Selección Objetiva GIC-TIC-PR-029" se evidenciaron dos (2) situaciones: La primera, que las actividades 1, 2, 8, 10 y 17 relacionan al "Grupo de Gestión de la Información" el cual fue establecido en la Resolución 3361 de 2017, sin embargo, esta resolución fue derogada por el artículo 21 de la Resolución 2108 de 2020 en donde se eliminó este GIT (la resolución anterior fue derogada por el artículo 22 de la Resolución 3066 de 2022) y, La segunda, que en la actividad 41 se señala como fuente de consulta a la plataforma de Zafiro, sin embargo, dicha plataforma fue remplazada por el expediente electrónico. Estas situaciones conllevan al incumplimiento de los artículos 17 (numeral 8) y 18 (numeral 4) del Decreto 1064 de 2020, Del capítulo III del Manual Operativo del MIPG versión 4, Del capítulo 3 del Manual del MIG MIG-TIC-MC-001, el Artículo 10 numeral 14 de la Resolución 3066 de 2022.</p>
<p>H.1.3. Falta de aplicación de las actividades 3, 9, 10 y 11 del procedimiento "Habilitación de Uso del Espectro Radioeléctrico que no Requiere Trámite por Proceso de Selección Objetiva GIC-TIC-PR-029" versión 6 del 18/10/2017 en las renovaciones de uso del espectro radioeléctrico para los operadores</p>	<p>Al realizar la validación del procedimiento "Habilitación de Uso del Espectro Radioeléctrico que no Requiere Trámite por Proceso de Selección Objetiva GIC-TIC-PR-029", se evidenció que faltó la aplicación de las actividades 3, 9, 10 y 11 del procedimiento para las renovaciones del uso del espectro radioeléctrico para los operadores Ecopetrol, Bavaria y Banco de la República, situación que conlleva al incumplimiento de:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) Los artículos 17 (numeral 8) y 18 (numeral 4) del Decreto 1064 de 2020, ii) Del capítulo III del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión versión 4 y, iii) Del capítulo 3 del Manual del MIG MIG-TIC-MC-001.



<p>Ecopetrol, Bavaria y Banco de la República.</p>	
<p>H.2.1. Algunas actividades de las líneas de acción del Plan Marco de Asignación de Permisos de uso del Espectro 2020 – 2022 no se encuentran ejecutadas o se desarrollaron posterior a la fecha establecida.</p>	<p>De las 17 actividades establecidas en las líneas de acción definidas en el Plan Marco de Asignación de Permisos de uso del Espectro 2020 – 2022 se evidenció que 10 actividades no fueron ejecutadas o se desarrollaron posterior a las fechas definidas, incumpliendo el plan marco definido y las funciones descritas en los artículos 17 y 18 del decreto 1064 de julio de 2020 sobre las funciones de la Dirección y Subdirección de Industria de comunicaciones.</p>
<p>H.3.1. Incumplimiento por parte del Operador Postal Oficial - OPO de los plazos establecidos en la Resolución 1134 de 2021 para la radicación de las cuentas de cobro que contemplan las cuatro (4) etapas del servicio postal.</p>	<p>Al analizar la trazabilidad de los cobros presentados por Servicios Postales Nacionales - Operador Postal Oficial para la vigencia 2022, se pudo establecer que este no ha cumplido de manera regular con lo establecido en la Resolución 1134 de 2021 “por la cual se modifican los artículos 2,4 y 8 de la resolución 1121 de junio de 2014), en lo relacionado con el literal d) del artículo 3 “serán tenidos en cuenta para el análisis y posterior radicación de la cuenta de cobro, los envíos con cargo a la franquicia que contemplen las cuatro (4) etapas del servicio postal indicadas en el numeral 2.1.1 del artículo 3 de la Ley 1369 de 2009”, incumpliendo con las cuatro etapas definidas en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El artículo 3 de la Ley 1369 de 2009 en el numeral “2.1.1 Envíos de Correspondencia. Es el servicio por el cual el Operador Postal Oficial o Concesionario de Correo recibe, clasifica, transporta y entrega objetos postales”. • La Resolución 1134 de 2021 artículo 3, literal d) “serán tenidos en cuenta para el análisis y posterior radicación de la cuenta de cobro, los envíos con cargo a la franquicia que contemplen las cuatro (4) etapas del servicio postal indicadas en el numeral 2.1.1 del artículo 3 de la Ley 1369 de 2009”.
<p>H.3.2. El Operador Postal Oficial no ha demostrado desde julio del 2021 hasta octubre de 2022 (15 meses) el cumplimiento de los requisitos de la Ley 1369 de 2009 relacionado con el cobro del déficit del SPU.</p>	<p>Al revisar los informes de la Interventoría Consorcio Red Postal y las comunicaciones entre la interventoría, la supervisión y el OPO surtidas durante la vigencia 2022, se evidenció que el OPO no cumple con la obligación de llevar un sistema de contabilidad separada y desagregada para identificar claramente los costos asumidos por la prestación de los servicios y poder generar el déficit SPU, para lo cual la interventoría ha solicitado y reiterado al OPO, el cumplimiento de estos aspectos desde julio de 2021 relacionado con las obligaciones 4.2.9 “Déficit SPU - Llevar un registro contable separado y desagregado” y 4.2.10 “Déficit SPU - Comparación del cálculo del déficit del SPU con la contabilidad separada”.</p> <p>Así mismo, mediante radicado 222118125 del 16-11-2022 el Ministerio instó al OPO a cumplir con las entregas de la información del déficit SPU, incumpliendo el artículo 13 inciso 3 de la Ley 1369 de 2009 que indica que “El Operador Postal oficial o Concesionario de Correo, como responsable de prestar el Servicio Postal Universal,</p>



	deberá llevar contabilidad separada por cada uno de los servicios que preste. El costo y modalidad de las operaciones entre cada servicio deberán registrarse de manera explícita".
H.3.3. Atraso en la ejecución presupuestal en los recursos apropiados para la transferencia al Operador Postal Oficial.	<p>Para este hallazgo se analizaron 3 aspectos:</p> <p>a) La ejecución presupuestal, para lo cual a la fecha de este informe está pendiente por comprometer \$ 52.941 millones, o sea el 77% de los recursos.</p> <p>b) La trazabilidad de los cobros de la franquicia postal y telegráfica, en donde el trámite de pago al OPO, desde que presenta la cuenta hasta la aprobación de la transferencia, el promedio es de 5 meses aproximadamente; igualmente, la cantidad promedio de veces que se hace una devolución o un requerimiento al OPO para completar los requisitos de la cuenta es de 4 veces.</p> <p>c) Los recursos aprobados en el Comité de Transferencias para el OPO durante la vigencia 2022, en donde se aprobaron recursos por \$16.154 millones que equivalen al 23% de los recursos apropiados. Se pagaron \$5.071 millones de pasivos exigibles (vigencias expiradas) con cargo al presupuesto de la vigencia 2022. La cuenta de cobro de noviembre de 2021 se pagó un año después, por lo que el operador no cumplió con los requisitos para la presentación de la misma.</p>

10.2. Informes de Ley y Seguimientos realizados por la Oficina de Control Interno

En cumplimiento al rol de Evaluación y Seguimiento, asignado por el Decreto 648 de 2017, la Oficina de Control Interno realizó informes de Ley y/o informes de seguimiento repartidos en los 4 trimestres de la vigencia 2022, de acuerdo con lo registrado en el Plan Anual de Auditorías Internas aprobado.

A continuación, se detallan los resultados de algunos de los informes realizados.

10.2.1. Seguimiento al grado de cumplimiento de las medidas de austeridad y Eficiencia del Gasto

Presentado el 9 de febrero de 2023

El Ministerio en cumplimiento de los Decretos 1068 de 2015 artículo 2.8.4.8.2, el 397 del 17 de marzo de 2021 y la Directiva Presidencial 08 del 17 de septiembre de 2022, se realizaron cuatro informes de austeridad del Gasto, correspondientes al I, II, III y IV trimestre de 2022.





A continuación, se presentan los resultados y recomendaciones del último informe realizado correspondiente al IV trimestre de 2022 (período comprendido entre 1 de octubre y el 31 de diciembre 2022).

Se verificó el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, con base en la información presentada por la Subdirección Financiera, generada en los reportes del aplicativo SIF y por la Subdirección Administrativa y de Gestión Humana a través de sus diferentes GIT.

Se evidenció para el Ministerio TIC aumento en los egresos por vacaciones asociado a la temporada de fin de año, así como incremento en la cancelación de horas extras debido a la causación de horas extras correspondientes al equipo de seguridad de la Ministra para el cierre del año 2022. En cuanto a los contratos de prestación de servicios profesionales, se observó aumento debido a que se realizaron renovaciones de contratos que llegaron a su vencimiento en septiembre de 2022, posterior al ingreso de la nueva administración, cómo se puede observar a continuación:

CUADRO COMPARATIVO I T, II T, III T, IV 2022

Concepto	I Trimestre 2022	II Trimestre 2022	III Trimestre	IV Trimestre
APOYO A LA GESTIÓN	\$ 67.047.387	\$ 119.533.590	\$ 120.333.590	\$ 160.278.120
HORAS EXTRAS	\$ 34.245.181	\$ 63.322.556	\$ 52.739.962	\$ 66.384.921
VACACIONES	\$ 263.326.031	\$ 160.613.050	\$ 158.361.416	\$ 479.450.456

Fuente: SIF Nación Subdirección Financiera.

Por otro lado, para el Fondo Único de Tic, se observó aumento en rubro de comisiones y viáticos debido a la participación del Ministerio en los espacios de Diálogos Regionales Vinculantes programados por el Departamento Nacional de Planeación, ejecutando actividades en Medellín, Valle de Aburrá y suroeste antioqueño en octubre, así como en el municipio de El Carmen de Viboral, Antioquia en noviembre. Así mismo, se generaron disminuciones en los rubros de publicaciones y esquema de seguridad, como puede observarse a continuación:

CUADRO COMPARATIVO I T, II T, III T, IV T 2022

Concepto	I Trimestre 2022	II Trimestre 2022	III Trimestre	IV Trimestre
TIQUETES AEREO Y VIÁTICOS	\$ 99.832.597	\$ 153.824.772	\$ 295.278.633	\$ 984.645.509
ESQUEMA DE SEGURIDAD	\$ 64.789.890	\$ 98.967.765	\$ 65.097.753	\$ 16.715.615



VEHICULOS (COMBUSTIBLE)	\$ 9.465.737	\$ 19.311.107	\$ 25.278.082	\$ 25.837.924
PAPELERÍA	\$ 597.600	\$ 4.321.029	\$ 3.291.461	\$ 5.399.134
SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS	\$ 9.505.100	\$ 7.939.500	\$ 11.114.080	\$ 1.413.600

Fuente SIIF Nación Subdirección Financiera

Por último, como resultado al seguimiento al cumplimiento de las directrices de austeridad por parte del Ministerio y Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se concluye que durante el primer y segundo trimestre de la vigencia 2022, se continuo con un tiempo atípico a causa de la emergencia y a partir del tercer trimestre se observaron comportamientos asociados a los efectos del cambio de administración y la ejecución de los programas de gobierno del Ministerio en distintas regiones del país.

10.2.2. Seguimiento al Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado (e-KOGUI)

Dando cumplimiento al Decreto 1069 de 2015, la Oficina de Control Interno realizó dos informes semestrales de seguimiento y verificación del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado (e-KOGUI), teniendo en cuenta la información registrada en el aplicativo ekogui y la información suministrada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. El primer informe corresponde al segundo semestre 2020 para el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2021 y el segundo informe corresponde al primer semestre de la vigencia 2022 para el período comprendido del 01 de enero de 2020 al 30 de junio de 2022.

A continuación, se presentan los resultados correspondientes al último informe generado en la versión 2.0, el cual fue presentado el 22 de septiembre del 2022:

Para el primer semestre de 2022, se presentó la verificación del cumplimiento decreto 1069 de 2015 – Certificación eKOGUI para las entidades de MinTIC y Fondo Único de TIC, en donde la oficina de control interno remitió la certificación del resultado obtenido en la verificación frente al Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado “ekogui” a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Dentro de los formatos de verificación para cada una de las entidades se identificó lo siguiente:





Ministerio TIC

- El porcentaje (63%) en el nivel de capacitación se originó debido a que no se evidenció el soporte de la última capacitación para algunos de los abogados que se encuentran registrados como activos en el sistema eKOGUI.

- El 47% reflejado en "Actualización más de 33.000 SMMLV" corresponde a que una vez revisado en el sistema eKOGUI los procesos No. 25000232600020100021301, 25000232400020040020501, 25000234100020160183900, 76001233100020110018700, 25000232600020070030701, 76001233100020110018400, 25000231500020060056101, 25000233600020180033200, 25000232600020110000401 contienen archivo "comodín" dentro de los documentos soporte.

- Los procesos marcados con probabilidad de perder el caso ALTA que tienen provisión cero, corresponden a procesos cuyo valor de pretensiones es cero, por la naturaleza del proceso que se adelanta, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3 de la resolución 353 de 2016 en donde se establece que para la determinación de la provisión contable se deben excluir los procesos en los cuales la entidad actúa en calidad de demandante, aquellos en donde no hay pretensión económica que genere erogación, las conciliaciones judiciales y los trámites relacionados con extensión de jurisprudencia.

- Se evidencia de manera general que no existe una actualización de los roles en el sistema toda vez que se identificaron perfiles asociados a personal que no corresponde o que no se encuentra laborando en la entidad.

Fondo Único de TIC

- El porcentaje (67%) en el nivel de capacitación se originó debido a que no se evidenciaron las capacitaciones en eKOGUI para algunos de los abogados que se encuentran activos en el sistema y para los perfiles de "Jefe Financiero, Jefe Jurídico, Enlace de Pagos, Secretario Técnico y Administrador de la Entidad".

- El 75% reflejado en "Actualización más de 33.000 SMMLV" corresponde a que una vez revisado en el sistema eKOGUI el proceso No. 25000233600020180033200 contiene archivo "comodín" dentro de los documentos soporte.





- En cuanto al porcentaje de la provisión incorrecta (3%) se debe a que 1 de los 17 procesos clasificados con "Probabilidad de Perder el caso Media", tienen provisión contable. Se indica por parte del GIT lo definido en el artículo 7 de la resolución 353 de 2016 en donde para las probabilidades de pérdida media y baja el apoderado registrará el valor cero (0) en el sistema único de información litigiosa del estado y comunicará al área financiera el valor de las pretensiones ajustado para que sea registrado como cuenta de orden y para la pérdida remota, el apoderado registrará el valor cero (0) en el sistema único de información litigiosa del estado y el área financiera no deberá registrar esta información.

- Se evidencia de manera general que no existe una actualización de los roles en el sistema toda vez que se identificaron perfiles asociados a personal que no corresponde o que no se encuentra laborando en la entidad.

10.2.3. Seguimiento a la gestión realizada en la atención de PQRSD

En cumplimiento de las funciones y roles de la Oficina de Control Interno, así como de lo establecido en el Programa Anual de Auditorías para la vigencia 2022 y tomando como fundamento la Ley 1474 de 2011, que contempla en su Artículo 76 como deber de la Oficina de Control Interno, vigilar que la atención de PQRSD se preste de acuerdo con las normas legales vigentes y rendir a la administración de la entidad un informe semestral sobre el particular, la Oficina de Control durante la vigencia 2022 realizó dos informes de seguimiento semestral sobre la gestión realizada en la atención de PQRSD, el primer informe corresponde al segundo semestre de la vigencia 2021 para el periodo comprendido entre el 01 de julio al 31 de diciembre de 2021 y el segundo informe corresponde al primer semestre de la vigencia 2022 para el período comprendido entre el 01 de enero al 30 de junio de 2022.

A continuación, se presentan los resultados correspondientes al informe realizado para el primer semestre de la vigencia 2022, período comprendido entre el 01 de enero al 30 de junio de 2022, el cual fue presentado el 9 de septiembre de 2022 (publicado en la página web):

La Oficina de Control Interno da cumplimiento al marco normativo referente a las funciones de dicha Oficina, en cuanto a verificar, vigilar y realizar seguimiento al tratamiento dado por las diferentes áreas a las Peticiones, Quejas, Reclamos, Solicitudes y Denuncias allegadas a la entidad.





El presente informe corresponde a las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRSD) recibidas y atendidas en la entidad, durante el **primer semestre de 2022**, periodo comprendido entre el 01 de enero de 2022 al 30 de junio de 2022.

Para el desarrollo del presente informe, se solicitó mediante correo electrónico del 26 de julio de 2022 al Coordinador del GIT de Grupos de Interés y Gestión Documental, la información de PQRSD allegadas durante el primer semestre de 2022 por los diferentes canales de recepción facilitados por el Ministerio, obteniendo de esta forma, una base de datos en Excel entregada el 4 de agosto de 2022 y en la que se registraron **14.534** registros con las solicitudes en el periodo mencionado incluyendo la gestión realizada de las mismas hasta la fecha de entrega del reporte.

La Oficina de Control Interno - OCI ordenó la información por dependencias, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1064 de 2020 y la Resolución 2108 de 2020, y agrupo los registros en las categorías de "Derecho de petición de información y documentos", "Petición DEC 491 2020", "Derecho de Petición no competencia", "Derecho de petición congreso de la república", "Petición general", "Requerimientos antes de control", "Derecho de petición conceptos", "Reclamo", "Queja", "Denuncia" y "Sugerencia".

Para el análisis de los tiempos de respuesta, la información se clasificó según la base de datos suministrada por el Coordinador del GIT de Grupos de Interés y Gestión Documental, la cual se encuentra categorizada en tres (3) grupos ("Solicitud Asignada", "Solicitud Cerrada" y "Solicitud Vencida") según parametrización establecida en la columna "Estado de la Solicitud" en el sistema de gestión documental INTREGRATIC

- **Respuestas en Términos:** Solicitudes a las que se les dio respuesta al grupo de interés por parte de la entidad de manera oportuna dentro de los términos de la Ley.
- **Solicitudes Sin Responder Con Tiempo:** Solicitudes a las que, a la fecha de entrega de la información por parte de la coordinación del GIT de Grupos de Interés y Gestión Documental, contaban con tiempo para su vencimiento.
- **Solicitudes Vencidas:** Solicitudes a las que a la fecha no se le ha dado respuesta al grupo de interés por parte de la Entidad posterior a la fecha de vencimiento de la PQRSD.



- **Respuestas Extemporáneas:** Solicitudes a las que se les dio respuesta al grupo de interés por parte de la entidad posterior a la fecha de vencimiento de la PQRSD.
- **Solicitudes Reiteradas:** Solicitudes a las que se les dio respuesta con un radicado de salida anterior a la fecha del radicado de entrada.

Para lo anterior se obtuvieron los siguientes datos:

Tiempo respuesta	Petición DEC 491 2020	D.P. de Información y Documentos	Petición General	D.P. No Competencia	Req. Entes de Control	D.P. Congreso de la República	Denuncia	D.P. Conceptos	Reclamo	Queja	Sugerencia	TOTAL
Respuesta en Términos	6.937	3.279	2.626	998	216	55	17	12	6	2	2	14.150
Respuestas Extemporáneas	186	64	78	1	39	9	0	1	0	1	0	379
Respuesta Vencida	2	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	5
Sin Responder con Tiempo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Solicitudes Reiteradas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	7.125	3.343	2.707	999	255	64	17	13	6	3	2	14.534

Tiempos de Respuesta Según Naturaleza de las PQRSD Radicadas en el Primer Semestre de 2022.

Los tiempos de respuesta a las diferentes PQRSD presentadas en la entidad se clasificaron en 5 categorías. 1). las respuestas en términos que corresponde a las solicitudes (Trámites) que fueron resueltas o gestionadas dentro del tiempo establecido normativamente las cuales corresponden a 14.150 (97,36%); 2). Las respuestas extemporáneas que corresponden a solicitudes (trámites) a las cuales se les dio respuesta por fuera de los términos establecidos que equivalen a 379 (2,61%); 3). Por último, las respuestas vencidas las cuales no presentaron registro de salida y su fecha de vencimiento había expirado según la información suministrada por el área que corresponden a 5 (0,03%).

Se observó que los temas más recurrentes estuvieron relacionados con solicitudes de internet de manera gratuita en instituciones educativas ubicadas en zonas rurales, información y mejoramiento de proyectos por concepto de conectividad, inconformidades con el servicio de los diferentes operadores de telefonía y televisión por cable (No competencia), solicitudes de renovación de licencias de los computadores que se encuentran en los diferentes puntos vive digital existentes, solicitud de aclaraciones por parte de beneficiarios de los diferentes programas que apoya el Ministerio a nivel nacional, solicitudes de información y/o ampliación de cobertura del servicio de internet y telefonía



móvil, cobertura e instalación de antenas para telefonía móvil e internet, y solicitudes de información relacionada con servicios y cobertura de televisión digital terrestre – TDT.

10.2.4. Seguimientos Derechos de Autor de Software

El objetivo general fue el de verificar el cumplimiento en la entidad de las normas en materia de derechos de autor sobre el uso de software para la vigencia 2020, de acuerdo con lo definido en las directivas presidenciales 001 de 1999, 002 de 2002 y las circulares 07 de 2005 y 017 de 2011 expedida por la Unidad Administrativa Especial de Derechos de Autor.

El informe fue presentado el 15 de marzo de 2022 y de acuerdo con la verificación realizada, se concluyó que:

- La entidad implementó mecanismos de protección de los derechos de autor para monitorear la instalación de software, entre los cuales se encuentran el bloqueo de cuentas de usuario con permisos de administrador dejando a los agentes de la mesa de servicios solo para instalar software, el bloqueo del panel de control y registro del sistema, y semestralmente se realiza la verificación del software de inventario instalado. Adicionalmente, de acuerdo con el artículo 13 de la resolución 2256 de 2020 se estableció que cualquier software que opere en el MinTIC/FUTIC debe contar con la autorización de la OTI.
- Se verificó la normatividad interna implementada de seguridad informática en la entidad sobre derechos de autor de software, en la cual se identificó que la entidad cuenta con el manual de lineamientos (Manual de políticas de seguridad y privacidad de la información MIG-TIC-MA-012) que contempla los criterios y directrices necesarias para garantizar el cumplimiento de la normativa de derechos de autor de software.
- Se realizó el registro ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor DNDA de acuerdo con lo definido en las Circulares 012 de 2007 y 017 de 2011.

Como recomendaciones generales se indicaron:

- Se sugiere actualizar y validar la base de datos de equipos propios, para que los registros de los equipos de cómputo se encuentren asociados al personal activo (Contratista o de planta) de la entidad y se tenga claridad





de los modelos a los que corresponden, garantizando la integridad y veracidad de la información.

- Se requiere establecer los controles necesarios para garantizar que se realice el monitoreo por medio de la herramienta Service Manager a todos los equipos que utiliza la entidad (propios y en alquiler). En caso de que algunos de ellos no puedan ser monitoreados por la herramienta, se deberá definir una estrategia para instalar el agente de Service Manager y poder validar el software instalado de estos equipos.
- Se recomienda continuar con el fortalecimiento en la configuración de la herramienta Service Manager para que proyecte la información completa y de esta forma validar claramente el software que se está utilizando en los equipos de cómputo.
- Adicionalmente, se sugiere realizar pruebas periódicas para comprobar que lo reportado por la herramienta Service Manager contenga la información fiable del software instalado en el equipo.

10.2.5. Seguimiento a la Gestión Contractual, Presupuestal y Pagos a los proyectos de inversión del FUTIC

En cumplimiento de la Ley 87 de 1993 y en armonía con el artículo 65 de la Ley 80 de 1993, **“El control previo administrativo de la actividad contractual corresponde a las Oficinas de Control Interno”**, durante la vigencia 2022 esta Oficina elaboró cuatro (4) informes de seguimiento a la Gestión Contractual, Presupuestal y Pagos a los proyectos de inversión del FUTIC.

A continuación, se presentan un resumen de los resultados del último informe realizado con corte al 31 de octubre de 2022:

Fondo TIC

Presupuesto meta proyecto de Inversión (Entidad)	GESTIÓN CONTRACTUAL				GESTIÓN PRESUPUESTAL (CIFRAS MILLONES DE PESOS)				PAGOS			
	AVANCE		EJEC / PROG		AVANCE		EJEC / PROG		AVANCE		COMP/ PAGO	
	P	E	%	Calificación	P	E	%	Calificación	P	E	%	Calificación
1.347.527.000.000	P	84	78,6%	ACEPTABLE	P	1.347.527.000.000	92,6%	SATISFACTORIO	C	1.051.320.190.945	71,8%	ACEPTABLE
	E	66			E	1.247.760.441.664			P	755.115.189.772		





Como medida de control preventivo y en cumplimiento del artículo 65 de la Ley 80 de 1993, se evidenció que a la fecha del seguimiento el Fondo Único TIC, realizó 59 de 80 contratos programados, equivalente al **73,8%**.

Las áreas atrasadas en ejecutar los contratos con indicador de contratación menor o igual al **65%** son: Dirección Infraestructura **40%**, Dirección Industria Comunicaciones 50%, Oficina de fomento regional 50%.

Así mismo comprometió el **92,6%**, \$1.247 millones de \$1.347.527 millones apropiados, quedando pendiente por comprometer el **7,4%**. Adicionalmente se pagaron recursos por valor de \$755.115 millones, que representan el **71,8%** de lo programado en el PAC.

De manera general el Fondo Único TIC, tiene unas cuentas por pagar a 31 octubre de 2022 por valor de **\$296.205** millones con relación a lo comprometido.

10.2.6. Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC

La Oficina de Control Interno durante la vigencia 2022 realizó y publicó en la página web del Ministerio de las TIC, tres (3) informes de seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC, así:

- Primer seguimiento: corte al 31-12-2021
- Segundo seguimiento: corte 30-04-2022
- Tercer seguimiento: corte 31-08-2022
- Cuarto seguimiento: corte 31-01-2023

A continuación, se presenta un resumen del último informe, Presentado el 16 de enero de 2023:

Con corte a 31 de diciembre de 2022, se verificó el cumplimiento a la ejecución de cada una de las actividades contempladas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2022 v3, en la página web, del Ministerio TIC, en el enlace <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Micrositios/Biblioteca-de-informes/Seguimiento-Estrategias-del-Plan-Anticorrupcion-y-Atencion-al-Ciudadano/>, dando cumplimiento con lo establecido en el documento estrategias para la construcción del Plan anticorrupción y de atención al



ciudadano Versión 2, emitido por la Presidencia de la República, los artículos 73 de la Ley 1474 de 2011, 7 del Decreto 2641 de 2012, Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.21.5.3 (modificado por el Decreto 648 de 2017, Artículo 17), y demás normas concordantes.

La Oficina de Control Interno, una vez realizado el seguimiento y la validación de los avances, ejecución y evidencias de cada una de las actividades documentadas dentro del PAAC-2022 v3, considera que las actividades y metas programadas para el tercer cuatrimestre 2022 (último seguimiento), dentro del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, se cumplieron al 100%. Así mismo, presenta las siguientes conclusiones y recomendaciones:

1. Se evidencia que las actividades con fecha de cumplimiento a corte de 31 de diciembre se realizaron de manera efectiva dando cumplimiento a su ejecución en un 100%.

2. El PAAC-2022 en su V3, de las 96 actividades documentadas para dar cumplimiento en la vigencia 2022, se ejecutaron en su totalidad dentro del tiempo programado.

Validación Actividades Cumplidas seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano – Segundo Cuatrimestre 2022 v3.

Tabla 1

COMPONENTE	Nº DE ACTIVIDADES POR COMPONENTE	% CUMPLIMIENTO POR COMPONENTE
1: Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción	12	100%
2: Estrategia de Racionalización de Trámites	3	100%
3: Rendición de Cuentas	21	100%
4: Mecanismos para mejorar la Atención del Ciudadano	20	100%
5: Transparencia y Acceso a la Información	23	100%
6: Iniciativas adicionales	16	100%
Total	96	100% de ejecución



10.2.7. Seguimiento a los Mapas de Riesgos de Corrupción y Efectividad de los Controles

En cumplimiento de la normatividad y de lo establecido en el Programa Anual de Auditorías 2022, se realizaron y publicaron en la página web del Ministerio de las TIC, tres (3) seguimientos a los mapas de riesgos de corrupción y efectividad de los controles por cada uno de los procesos que conforman el MIG, en el último corte se incluyó el nuevo proceso "Arquitectura Empresarial". Los seguimientos se realizaron para los siguientes períodos:

- Primer seguimiento: período 01-01-2022 a 30-04-2022
- Segundo seguimiento: período 01-05-2022 a 31-08-2022
- Tercer seguimiento: período 01-09-2022 a 31-12-2022

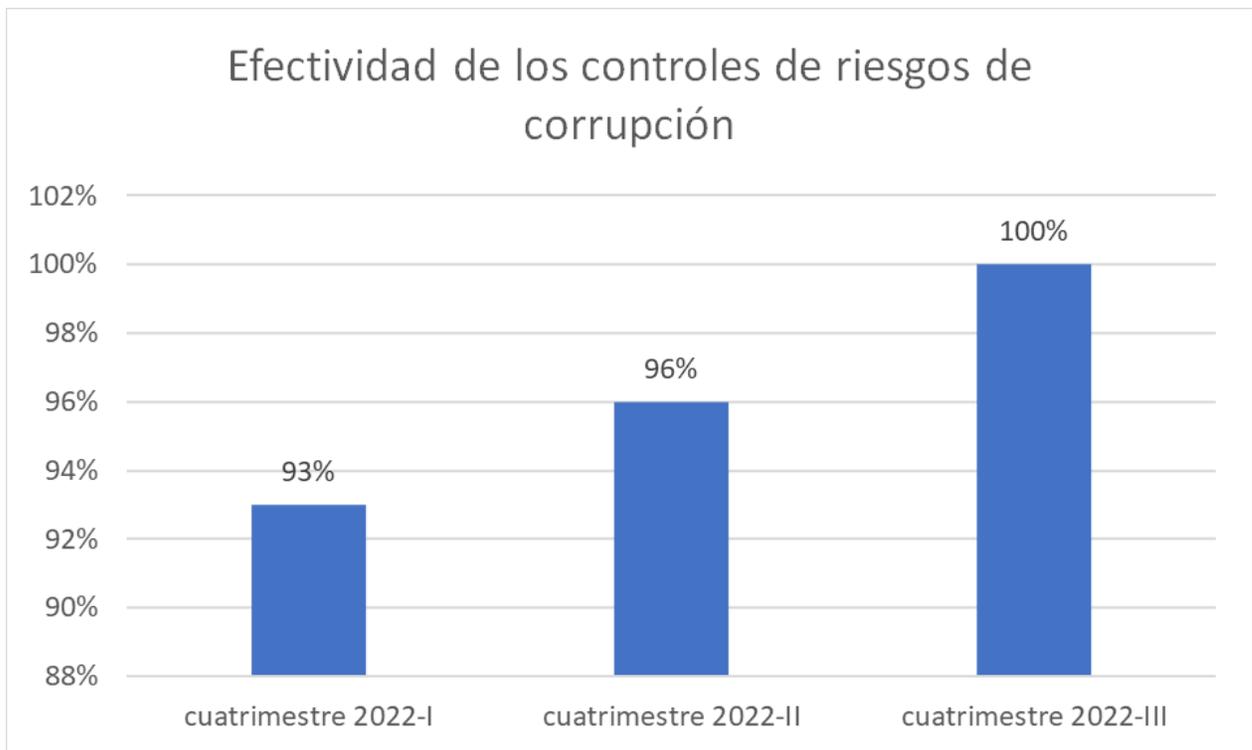
Este último seguimiento fue publicado el 16 de enero de 2023 en la página web de la entidad y como resultado se obtuvo lo siguiente:

- Durante el periodo de corte del informe se realizó y publicó en la página web de la Entidad una nueva actualización de la matriz de riesgos de corrupción, en versión 4 con fecha 30 de noviembre de 2022, se realizó la actualización de controles de acuerdo con la implementación de la Guía para la Administración de riesgos emitida por el DAFP en su última versión (V.5) realizada en todos los procesos.
- Se incluye el proceso de Arquitectura Empresarial y se aumenta el riesgo correspondiente "RCAEM1. Manipulación de los criterios de priorización de los ejercicios de Arquitectura Empresarial para su ingreso en la Hoja de Ruta Consolidada por parte de un(os) funcionario(s) del proceso para beneficio propio o de un tercero", para un total de 49 riesgos
- En este último proceso se incluyó el nuevo control "CAEM7 Validar los criterios de priorización de los ejercicios de Arquitectura Empresarial", en el proceso de compras y Contratación se incluyó el control "CGCC15. Verificar el cumplimiento del diligenciamiento de la Declaración de conflicto de intereses", y en el de Gestión del Talento Humano el control equivalente para funcionarios "CGTH13. Verificar el cumplimiento del diligenciamiento de la Declaración de conflicto de intereses", en el proceso de Direccionamiento Estratégico suprimió el control "CDES18. Seguimiento a la oportunidad en la atención a solicitudes de cambio" por lo cual se cuenta con un total de 112 controles asignados.



- De los restantes 112 controles, no fue posible evaluar la aplicación o efectividad de veinticuatro (24) controles, señalados como N.A. en el campo de efectividad, debido a que son controles que no aplican para este periodo.
- Los 88 controles restantes se categorizan como efectivos, con base en el monitoreo con corte a noviembre de 2022, realizado por la segunda línea de defensa (OAPES), correspondiendo al 100% sin contar los que no aplican, de forma que aumenta en 4% la efectividad con respecto al periodo anterior.
- De los controles efectivos, se encuentran 8 controles con observaciones tendientes a mejorar su diseño según lo evaluado.

A continuación, se observa la evolución de la efectividad de los controles de los riesgos de corrupción:





10.3. Planes de Mejoramiento

10.3.1. Planes de Mejoramiento Suscritos con la Contraloría General de la República

La Oficina de Control Interno dio cumplimiento a la obligación de rendir informe semestral sobre el avance de los Planes de Mejoramiento del Fondo y Ministerio Tic, en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes - **SIRECI** de la Contraloría General de la República¹. Durante la vigencia 2022 se realizaron seis (6) seguimientos bimestrales al cumplimiento y avance de los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República, como resultado de las Auditorías realizadas por la Contraloría General de la República al Fondo Único TIC y Ministerio TIC.

A continuación, se presenta el resultado del seguimiento realizado con corte a 31 de octubre de 2022, obtenido de la verificación de las evidencias presentadas por las dependencias responsables, de las acciones de mejora y actividades previstas en el plan de mejoramiento:

Resultado seguimiento efectuado a los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República - CGR, con corte a 31/10/2022:

Plan de Mejoramiento del Ministerio TIC

Clasificación Plan de Mejoramiento	No. de Hallazgos	No. de Acciones	Acciones Cumplidas	Acciones vencidas /Incumplida	Acciones Próximas a vencer	Con tiempo para su cumplimiento
PM Vigente	48	103	21	1	16	65
PM Terminado	13	17	18	1	0	0
Total PM MinTIC	64	120	39	2	16	65

El plan de mejoramiento del Ministerio TIC, presenta un total de **64** hallazgos con **120** acciones de mejora, clasificados como:

¹ Resolución Orgánica No.0042 de 2020





Vigente, que lo componen **48** hallazgos con **103** acciones de mejora y son aquellos que se encuentran con tiempo para su ejecución. Registra las acciones de mejora propuestas para atender los hallazgos generados en las auditorías: a) Financiera - vigencia 2021, b) la Actuación Especial de Fiscalización² y los hallazgos evaluados por la CGR y la Oficina de Control Interno declarados como no efectivos.

Terminados – sin evaluar efectividad, contiene **13** hallazgos con **17** acciones de mejora, que corresponden a los que su tiempo de ejecución ya terminó, pero deben permanecer en el plan de mejoramiento debido a que no se ha evaluado su efectividad

Plan De Mejoramiento Fondo Único TIC:

Clasificación Plan de Mejoramiento	No. de Hallazgos	No. de Acciones	Acciones Cumplidas	Acciones vencidas	Acciones Próximas a vencer	Con tiempo para su cumplimiento
Plan de Mejoramiento Vigente	64	170	35	5	39	91
Plan de Mejoramiento Terminado	35	71	71	0	0	0
Total PM FUTIC	99	241	106	5	39	91

El plan de mejoramiento del Fondo Único TIC, presenta un total de **99** hallazgos con **241** acciones de mejora, clasificados como:

Vigente, que lo componen **64** hallazgos con **170** acciones de mejora y son aquellos que se encuentran con tiempo para su ejecución.

Terminados – sin evaluar efectividad, contiene **35** hallazgos con **71** acciones de mejora, y que corresponden a los que su tiempo de ejecución ya terminó, se encuentran cumplidos en un 100%, pero deben permanecer en el plan de mejoramiento debido a que no se ha evaluado su efectividad.

² **Actuación Especial de Fiscalización 2022:** Efectuada al cumplimiento de las obligaciones de los operadores asignatarios del espectro, en las bandas de 700 MHZ. -Subasta 2019.



10.4. Otras Actividades desarrolladas por la Oficina de Control Interno durante la vigencia 2022

En cumplimiento a los roles de enfoque hacia la prevención, liderazgo estratégico, y relación con entes externos de control, asignados por el Decreto 648 de 2017 y lo establecido en el Programa Anual de Auditorías 2022, la Oficina de Control Interno realizó las siguientes actividades:

10.4.1. Enfoque hacia la prevención

Durante la vigencia 2022 se realizaron cuatro (4) boletines trimestrales de sensibilización y promoción de la cultura del control y participación en los diferentes comités así:

- **Boletines**

Se elaboraron y socializaron a través de correo interno, a través de un trabajo colaborativo con la Oficina TI, se remitieron 4 boletines a través de un juego interactivo llamado “Escala tu conocimiento”, en el cual de manera didáctica se desarrollaron los siguientes temas:

Boletín trimestral No. 1 “Modelo Estándar de Control Interno”

Boletín trimestral No. 2 “ Las líneas de defensa y las responsabilidades frente al Sistema de Control Interno “

Boletín trimestral No. 3 “Roles de la Oficina de Control Interno y su relación con las actividades del programa anual de auditorías internas”

Boletín trimestral No. 4 “Comité Institucional de Coordinación de Control Interno”

- **Participación en los comités**

A continuación, se presenta los diferentes comités en donde la Oficina de Control Interno participa con voz, pero sin voto:

De los informes de observaciones y recomendaciones, presentados en su gran mayoría son acogidas por los responsables de los procesos.



Comités Participados	Periodicidad	No. Informes I cuatrimestre	No. Informes II cuatrimestre	No. Informes III cuatrimestre	Detalle Participación
Comité Directivo	Trimestral	1	1	3	La participación se realiza directamente en el Comité, relativa a los temas tratados
Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Semestral	1	1	1	En ejercicio de la Secretaría Técnica, la OCI, convoca, presenta y elabora el acta
Contratación	Semanal	63	30	24	Previo al comité se envía informe de observaciones de los diferentes procesos de contratación
Conciliación	Mensual	10	8	7	Previo al comité se envía informe de observaciones
Sostenibilidad Contable	Trimestral	2	4	2	La participación se realiza directamente en el Comité, relativa a los temas tratados
Bienes	Cuando se presente	2	2	2	Los comités han sido virtuales, durante el desarrollo de este hemos enviados la participación con voz, pero sin voto, sobre el tema tratado vía correo electrónico.
Cartera	Cuando se presente	1	2	2	La participación se realiza directamente en el Comité, relativa a los temas tratados
Transferencias	Quincenal	8	5	3	Previo al comité se envía informe de observaciones
Obligaciones de Hacer	Mensual	0	1	0	La participación se realiza directamente en el Comité, relativa a los temas tratados
Legalizaciones	Mensual	3	4	3	La participación se realiza directamente en el Comité, relativa a los temas tratados
MIG	Cuando se presente	3	4	4	La participación se realiza directamente en el Comité, relativa a los temas tratados
PAA	Cuando se presente	6	7	10	Previo al comité se envía informe de observaciones de los diferentes procesos de contratación, modificaciones adiciones y prórrogas de los contratos, así como de las solicitudes de Modificación al Plan Anual de Adquisiciones.

- Asesorías en la formulación y seguimiento a planes de mejoramiento**

Por otra parte, la Oficina de Control Interno realizó asesorías en la formulación y seguimiento a planes de mejoramiento a diferentes áreas o procesos de la entidad, y se llevaron a cabo mesas de trabajo con participación de las áreas responsables mediante las cuales la Oficina de Control Interno brindó asesoría





en la formulación de planes de mejoramiento de Contraloría General de la República, para MINTIC Y FUTIC.

10.4.2. Liderazgo Estratégico

Durante la vigencia 2022 se realizaron y presentaron al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CICCI, tres (3) informes cuatrimestrales con el resultado de las auditorías, evaluaciones y seguimientos realizados por la Oficina de Control Interno para los siguientes períodos:

- Período del 01-01-2022 a 30-04-2022
- Período del 01-05-2022 a 30-08-2022
- Período del 01-09-2022 a 30-12-2022

Los tres (3) informes cuatrimestrales fueron entregados a los miembros del Comité de Coordinación de Control Interno, con los siguientes radicados: El informe No. 1 con el radicado 222046124 de fecha 11-05-2022, el No. 2 con radicado 222092827 de fecha 13-09-2022 y el informe No. 3 con radicado 222134165 de fecha 28-12-2022.

10.4.3. Relación con entes Externos de Control:

La Oficina de Control Interno presentó cuarenta y cinco (45) informes a la Contraloría General de la República a través del cargue en el aplicativo SIRECI, así:

1. Seguimiento semestral al Plan de Mejoramiento del MINTIC y FUTIC, con corte al 31/12/2021 y corte al 30/06/2022 **(4)**
2. Suscripción (ocasional) Planes de Mejoramiento FUTIC y MINTIC **(5)**: Auditoría de Cumplimiento al MINTIC (espectro), Auditoría Financiera MINTIC, Auditoría Financiera FUTIC, Actuaciones Especiales de Fiscalización FUTIC y Denuncia
3. Cuenta Consolidada Anual MINTIC y FUTIC, con corte al 31/12/2021 **(2)**
4. Obras inconclusas mensual MINTIC y FUTIC **(24)**
5. Postconflicto semestral MINTIC **(2)**
6. Delitos contra la administración semestral MINTIC y FUTIC **(4)**
7. Acciones de repetición semestral MINTIC y FUTIC **(4)**



10.4.4. Coordinación, atención y seguimiento a solicitudes efectuadas por los diferentes Órganos de Control Nacional

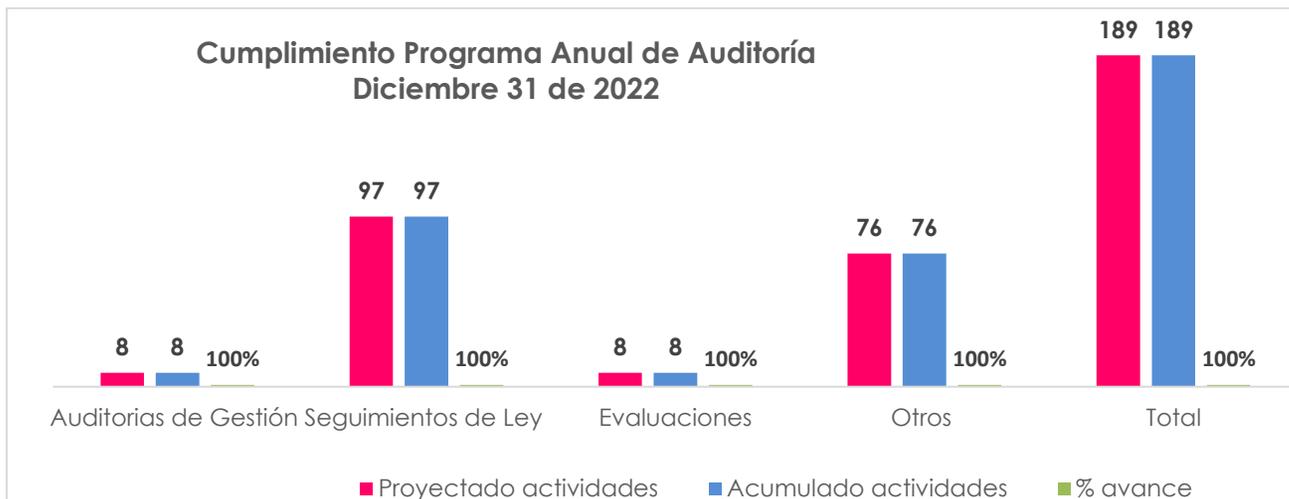
Durante la vigencia 2022, la Oficina de Control Interno atendió dentro de los plazos establecidos la totalidad de las solicitudes efectuadas por los diferentes entes externos de control, incluyendo los requerimientos de información por parte de la Contraloría General de la República durante el proceso auditor realizado al Ministerio y Fondo Único TIC para la vigencia 2022.

11. CONCLUSIÓN

Mediante el presente informe se concluye que las 194 actividades que componen el Plan Anual de Auditoría – PAAI 2022, aprobado por el Comité Institucional de Control Interno, 189 actividades fueron responsabilidad de la Oficina de Control Interno.

Actividades	Proyectado año	Responsables	
Auditorías de Gestión	8	189	OCI
Informes de Ley	97		
Evaluaciones	8		
Otros	76		
Ciclo Auditorías Internas de SG	4	5	Líder Sistema de Gestión
Auditorías Externas	1		
Total	194	194	

PAAI -2022	Proyectado año	Ejecutado abril 30 de 2022	Ejecutado agosto 31 de 2022	Ejecutado diciembre 31 de 2022	Acumulado	% avance
Auditorias de Gestión	8	0	2	6	8	100%
Informes de Ley	97	36	36	25	97	100%
Evaluaciones	8	4	1	3	8	100%
Otros	76	23	23	30	76	100%
Total	189	63	62	64	189	100%



La Oficina de Control Interno cumplió con la totalidad de las **189** actividades establecidas en el Programa Anual de Auditorías de la vigencia 2022, y a través de los diferentes informes realizados brindó herramientas a la Alta Dirección para la toma de decisiones oportunas en relación con el mejoramiento continuo de la entidad.

(Firma digital)

JOSÉ IGNACIO LEÓN FLÓREZ
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Mónica Mejía Gómez Profesional Especializada Oficina de Control Interno

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

InformeGestionControl Interno Vigencia 2022

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20230214-124624-05e626-88554600

Creación:2023-02-14 12:46:24

Estado:Finalizado

Finalización:2023-02-14 13:11:38



Escanee el código
para verificación

Firma: firma

José Ignacio León Flórez
79271841
jleon@mintic.gov.co

REPORTE DE TRAZABILIDAD

InformeGestionControl Interno Vigencia 2022

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20230214-124624-05e626-88554600

Creación:2023-02-14 12:46:24

Estado:Finalizado

Finalización:2023-02-14 13:11:38



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	José Ignacio León Flórez jleon@mintic.gov.co	Aprobado	Env.: 2023-02-14 12:46:24 Lec.: 2023-02-14 13:11:25 Res.: 2023-02-14 13:11:38 IP Res.: 190.71.137.3